

ANACLETO MARCELINO GOMEZ GOMEZ

LA INCLUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LOS CONTENIDOS DE
ENSEÑANZA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DEL CICLO BASICO DEL NIVEL
MEDIO DE LA CABECERA DEPARTAMENTAL DE HUEHUETENANGO

ASESOR: LIC. RAMIRO GARCIA LOPEZ

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

GUATEMALA NOVIEMBRE DEL 2001

Este estudio fue presentado por el autor como trabajo de tesis, requisito previo a su graduación de Licenciado en Pedagogía y Ciencias de la Educación.

Guatemala, noviembre de 2001

INTRODUCCION

Un grupo de expertos de UNESCO, encabezado por J. Delors en su estudio “Educación para el siglo XXI”, indican que la educación encierra un tesoro y que podemos llamar al proceso de formación permanente, gradual, progresivo e integral del hombre, “Educación o la Utopía necesaria”.

Afirmaciones acertadas por cuanto todo cambio humano y social tiene raíces en la educación. Es en la escuela donde el alumno aprende a conocer, aprende a hacer, aprende a vivir junto con los demás, aprende a ser. Freire afirma también que **“La instrucción es necesaria para el conocimiento”**.

Lo anterior nos hace pensar que debemos seguir creyendo en la educación para mejorar las condiciones de vida y relación entre los seres humanos. Porque creo en las posibilidades de cambio que toda educación de calidad realiza en la persona humana, se investiga el tema: Inclusión de los Derechos Humanos en los contenidos de enseñanza de los establecimientos educativos del ciclo básico del nivel medio de la cabecera departamental de Huehuetenango.

Siendo los Derechos Humanos un tema tan extenso, esta investigación pretende dar a conocer al lector nociones elementales de Derechos Humanos y la realidad que en nuestro medio se vive respecto a educación en Derechos Humanos.

Seguramente el estudio no agotó un tema amplio, espero que esta contribución al mismo satisfaga el deseo de conocimiento y de investigación del lector y que se tome como un medio de consulta o referencia para estudios posteriores. La estructura de la investigación comprende: Marco Conceptual; antecedentes del problema, importancia de la investigación, planteamiento del problema, alcances y límites de la investigación. Marco Teórico: comprende el contexto científico de la variable en estudio. Marco Metodológico: objetivos, variable en estudio, definición conceptual y operacional de la variable en estudio, indicadores, medición de los indicadores, sujetos de la investigación, población y muestra, técnicas de recopilación de datos, instrumentos o actividades, técnicas y análisis estadístico.

Presentación y análisis de datos, conclusiones, recomendaciones, bibliografía y anexos.

Entre los anexos se presenta como propuesta de este estudio una Guía Programática para la enseñanza de los Derechos Humanos en el ciclo de educación básica. Esta Guía se estructuró tomando en cuenta la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los Derechos Humanos reconocidos en la Constitución Política de Guatemala y otros documentos. Espero contribuir con este pequeño aporte a la difusión de los Derechos Humanos en nuestro país.

INDICE

PAGINAS

CAPITULO I

1. MARCO CONCEPTUAL	1
1.1. ANTECEDENTES DEL PROBLEMA	
1.2. IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN.....	2
1.3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	2
1.4. ALCANCES Y LIMITES DE LA INVESTIGACIÓN.....	3

CAPITULO II

2. MARCO TEORICO.....	4
2.1. QUE SON LOS DERECHO HUMANOS	
2.2. DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.....	6
2.3. CLASIFICACION DE LOS DERECHOS HUMANOS.....	15
2.3.1. Derechos individuales	
2.3.2. Derechos económicos	
2.3.3. Derechos sociales	
2.3.4. Derechos culturales	
2.3.5. Derechos cívicos - políticos	
2.4. ACTIVIDADES EDUCATIVAS DE PROMOCION DE LOS DERECHOS HUMANOS.....	17
2.5. PROGRAMAS EDUCATIVOS DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.....	18
2.5.1. Capacitación docente	
2.5.2. Seminarios	
2.5.3. círculos de calidad docente	
2.6. ACTITUDES GENERADAS DE LA APLICACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.....	20
2.7. INCLUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA PLANIFICACIÓN DOCENTE.....	22
2.7.1. Actividades de acción en el aula	
2.7.2. Actividades extra – aula	

CAPITULO III

3. MARCO METODOLOGICO.....	25
3.1. OBJETIVOS	
3.1.1. General	
3.1.2. Específicos	
3.2. VARIABLE	
3.3. DEFINICIÓN CONCEPTUAL	
3.4. DEFINICIÓN OPERACIONAL	
3.5. POBLACIÓN Y MUESTRA	
3.6. TÉCNICAS DE RECOPIACIÓN DE DATOS	
3.7. INSTRUMENTOS Y ACTIVIDADES TÉCNICAS	
3.8. ANÁLISIS ESTADÍSTICO	

CAPITULO IV	
4. PRESENTACIÓN DE DATOS.....	29
4.1. PRESENTACIÓN	
4.2. ANÁLISIS DE DATOS	
5. CONCLUSIONES.....	44
6. RECOMENDACIONES.....	44
7. BIBLIOGRAFÍA.....	45
ANEXOS	
- Modelo de encuesta para Directores.	
- Modelo de Encuesta para Maestros	
- Propuesta de Guía Programática para la Enseñanza de los Derechos Humanos en el ciclo de educación básica.	

CAPITULO I

1. MARCO CONCEPTUAL

1.1 ANTECEDENTES DEL PROBLEMA

Al revisar la historia universal encontramos que la lucha del hombre por adquirir poder, riqueza y gloria personal, las más arraigadas creencias o los extremismos religiosos han provocado dos guerras mundiales (1914 – 1918 y 1939 – 1945) y diversos conflictos bélicos dejando millones de muertos, heridos, torturados, desaparecidos huérfanos y viudas. Esta brutalidad se ha justificado con el pretexto de salvar rivalidades, mantener el control de las fuentes de materia prima en Asia y África, combatir las crisis económicas, la decadencia de las democracias occidentales y sacar del poder a regímenes autoritarios. Al inicio de este siglo los atentados terroristas en New York, la lucha anti terrorista llevó la guerra a Afganistán. La lucha encarnizada entre palestinos e israelíes, la lucha contra el narcotráfico, las imposiciones de sistemas y estrategias económicas de países poderosos hacia los países subdesarrollados han provocado terribles violaciones de los derechos fundamentales del ser humano.

En el ámbito nacional de 1,960 a 1,996, con el conflicto armado entre la insurgencia y el ejercito de Guatemala, nuestro país sufrió una de las épocas más tristes y oscuras de su historia. Época caracterizada por la violencia, la guerra, discriminación, marginación social. Los 36 años de conflicto armado que sufrió Guatemala y directamente el departamento de Huehuetenango, convirtieron a esta zona en una de las más atrasadas cultural y socialmente, también provocaron ciertos conflictos psicológicos y morales en los habitantes repercutiendo en el desarrollo individual de los huehuetecos.

A raíz de lo anterior y en los años más crueles de la guerra, específicamente en los años 1,979 – 1,985 surgieron instituciones cuyos objetivos fueron dar a conocer las violaciones a los derechos humanos en el país. Nace la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado ODHA, La Asociación Centroamericana de familiares de detenidos y desaparecidos, el Grupo de Apoyo Mutuo GAM.

Con la promulgación de la Constitución Política de la República de Guatemala en el año 1,985, se da un paso firme para menguar el problema creándose la Procuraduría de los Derechos Humanos, órgano que tiene desde ese momento la vigilancia del respeto a los Derechos Humanos y denuncia de la violación de los mismos. Como fruto de los acuerdos de paz (1,996), específicamente el acuerdo sobre los Derechos Humanos de los pueblos Indígenas, se crea la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala MINUGUA, contando con oficinas de esta institución en Huehuetenango. No queriendo estar marginado el gobierno del problema, crea la Comisión Presidencial de los Derechos Humanos COPREDEH que en una forma superficial pretende promover el respeto a los mismos.

La Procuraduría de los Derechos Humanos apunta dentro de las estadísticas presentadas del año 1,998 un total de 1.022 denuncias de violación a los Derechos Humanos en el departamento de Huehuetenango, lo que demuestra un aumento visible en el mencionado problema que afecta al desarrollo humano, social y la estabilización de nuestro departamento y por ende del país.

1.2. IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN

Federico López Alvarado señala en su exposición “La Calidad de la Educación en el Contexto de la Globalización”, que nuestra sociedad se caracteriza porque: implanta paradigmas promovidos por los medios de información masiva que condiciona nuestra forma de pensar, sentir y actuar. Los programas televisivos tienen como ejes la violencia, el miedo, la pornografía, la exaltación de antivalores, pautas consumistas y pocos programas formativos. Se busca el conocimiento operativo instrumental, competencia, lucro, producción masiva y consumo masivo. Después de producir objetos en serie, se busca un proceso de ajuste del hombre, la mujer y el niño en serie. Se olvida la dignidad del ser humano y se le ve cómo una “cosa” más. La familia, la escuela y la iglesia están siendo desplazados como agentes tradicionales de formación humana ante la pasividad, negligencia y complicidad de educadores y del Estado mismo. El autor señala que la educación tiene como una de sus funciones centrales oponerse a la ingeniería del hombre masa, mecánico, poco reflexivo y sin capacidad de discernimiento. Esta investigación es de importancia porque nos ayudará a conocer la realidad que existe en la cabecera departamental de Huehuetenango, respecto a la enseñanza sistemática de los Derechos Humanos en el ciclo de educación básica y la conciencia social del maestro en la promoción y observancia de los mismos.

Es importante que la educación que reciben los jóvenes sea capaz de formar conciencias y personas distintas. Personas que conozcan y vivan sus derechos y obligaciones, que sean capaces de exigirlos, defenderlos y demostrar con sus actitudes que respetan la dignidad de la persona humana y sus derechos fundamentales.

Esto plantea un reto para las instituciones del sistema educativo. Estas deben fomentar entre otros aspectos: el conocimiento de la dignidad de la persona humana, los Derechos Humanos, la autoestima, el auto concepto, la auto evaluación, la autodisciplina y la participación activa de los estudiantes en la vida escolar.

El reto involucra al maestro para que se preocupe de enseñar la correcta toma de decisiones y encamine a los estudiantes en su formación política y social. También se dirige a las instituciones educativas para que incluyan en su planificación con mayor empeño y responsabilidad la promoción de los Derechos Humanos.

Es también un reto para las autoridades técnico – pedagógicas y administrativas encargadas de dirigir la educación en el ámbito local. Y por último a las instituciones pro Derechos Humanos para que continúen promocionando y fortaleciendo la enseñanza de los derechos humanos como único medio de cambio en la conciencia de los hombres y la sociedad.

1.3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Siendo Huehuetenango uno de los departamentos más golpeados por la guerra recién finalizada; demanda al docente reorientar o afianzar su enseñanza para revalorar al estudiante y darle una nueva visión de sí mismo y de relación con un grupo, respondiendo así a una de las exigencias del ser humano: el respeto a la dignidad e identidad.

De lo anterior surge la siguiente interrogante que es el centro y objetivo de esta investigación: ¿HAY INCLUSIÓN DE CONTENIDOS PROGRAMATICOS EN EL

PENSA DE ESTUDIOS DEL CICLO BASICO DEL NIVEL MEDIO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA CABECERA DEPARTAMENTAL DE HUETENANGO, SOBRE DERECHOS HUMANOS?

1.4 ALCANCES Y LIMITES DE LA INVESTIGACION

1.4.1. ALCANCES

Esta investigación pretende: recabar información bibliográfica y documental, sobre Derechos Humanos y constatar si en el ciclo básico los catedráticos incluyen en su planificación contenidos sobre Derechos Humanos y si son impartidos y fortalecidos sistemáticamente en el aula.

Además se plantea una propuesta de programación sobre el tema, con el propósito de que sea aprovechada por todos los establecimientos de educación media del departamento.

GEOGRAFICOS	Cabecera Departamental de Huehuetenango.
INSTITUCIONALES	Establecimientos Oficiales y Privados del Ciclo Básico del Nivel Medio.
HUMANOS	Directores y catedráticos del ciclo básico del Nivel Medio.

1.4.2. LIMITES

En la presente investigación no se realizaron encuestas sobre derechos específicos como Derechos del Niño, Derechos de la Mujer, Derechos de los pueblos indígenas y otros, porque merecen estudio aparte.

No se involucró en el estudio a instituciones que promueven los Derechos Humanos en nuestro medio porque este trabajo está dirigido únicamente a la inclusión de los Derechos Humanos en el pensa de estudio del ciclo de educación básica.

CAPITULO II

2. MARCO TEORICO

2.1. ¿QUÉ SON LOS DERECHOS HUMANOS?

La dignidad humana es la calidad que posee la persona que no permite ser objeto de ofensas, humillaciones y tratos crueles. Esa dignidad intrínseca exige respeto para que al ser humano no se le vea como un objeto en la sociedad actual que fomenta el materialismo en detrimento de los valores humanos. El reconocimiento y valoración de la dignidad humana se consigue con el conocimiento y vivencia de los derechos humanos. Estos derechos son definidos como leyes eternas, naturales e inherentes al ser humano.

“Los Derechos Humanos son las facultades que las normas atribuyen a la protección de la persona en lo referente a su vida, a su libertad, igualdad, a su participación política y social, en una comunidad de hombres libres, exigiendo el respeto de los demás, de los grupos sociales y del Estado.” (20 - 14)

“Toda persona posee derechos morales por el hecho de ser persona. Estos deben ser reconocidos y garantizados por la sociedad y el poder político, sin ningún tipo de discriminación social, económica, jurídica, política, ideológica y cultural.”(20 – 16)

Los derechos humanos aparecen como un conjunto de instituciones que, en cada momento histórico, concretan las exigencias de la dignidad de la libertad y de la igualdad humana, las cuales deben ser reconocidas positivamente por las leyes en el ámbito nacional e internacional. Otro fundamento teórico es el decir que los Derecho Humanos son la plasmación histórica de las exigencias contemporáneas de la justicia.

Las características de estos derechos son:

1. Inherentes: pertenecen a la naturaleza humana.
2. Universales: pertenecen a la raza humana.
3. Irrenunciables: ninguna persona puede renunciar a sus derechos.
4. Irreversibles: no se puede negar un derecho.
5. Imprescriptibles: no prescriben con el tiempo, no caducan.
6. transnacionales: no tienen límites geográficos.

Los Derechos Humanos son fundamentales porque se hayan estrechamente relacionados con la idea de dignidad humana. Sabemos que la defensa de los Derechos Humanos se presenta como un reto de nuestro tiempo, siendo la clave de la justicia del derecho y de la igualdad de poder. Los Derechos Humanos son, también, un conjunto de principios, valores, normas universales e inviolables que permiten orientar a las personas en la sociedad, indicándoles aquello que deben hacer y lo que deben respetar (derechos y deberes). También pueden ser considerados como derivados de las necesidades humanas, materiales y espirituales, siempre en función del destino histórico, propósitos y fines de la sociedad.

2.2 DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, ANTECEDENTES

La lucha del hombre por el reconocimiento de su dignidad ha pasado por un largo proceso. Después de grandes luchas y a un altísimo costo de vidas y pérdidas materiales se ha ido consolidando el reconocimiento de los derechos humanos.

En 1914 Franklin D. Roosevelt en su discurso sobre las cuatro libertades postuló la necesidad de crear un mundo basado en estas libertades: Libertad de Expresión, Libertad de religión, liberación de las necesidades básicas y liberación del miedo. En 1766 surgió la DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DE VIRGINIA en cuyos artículos se enfatizan los siguientes derechos:

1. Todos los hombres por naturaleza son libres, poseen derecho a la vida a la libertad, a la propiedad, a la búsqueda de la felicidad y seguridad.
2. Todo poder corresponde al pueblo.
3. El gobierno está instituido para beneficio común.
4. El mejor sistema de gobierno es el que es capaz de producir la mayor felicidad, seguridad y garantía contra la mala administración.
5. Los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial deben ser separados y distintos.
6. Deben existir elecciones libres y derecho al sufragio.
7. Nadie puede ser compelido a declarar en contra de sí mismo.
8. La libertad de imprenta no debe ser restringida por gobiernos despóticos.
9. Debe evitarse que en tiempos de paz haya ejércitos permanentes.
10. Debe garantizarse el libre ejercicio de la religión.

En 1789 se proclamó LA DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE Y DEL CIUDADANO que cimentaría los principios de libertad, igualdad y fraternidad en la sociedad francesa. En el preámbulo de esta declaración se indica que la ignorancia, el olvido y el menosprecio de los derechos del hombre son las únicas causas de los males públicos y de la corrupción de los gobiernos. Expone que es una DECLARACIÓN SOLEMNE, bajo los auspicios del Ser Supremo reconoce los derechos naturales inalienables y sagrados del hombre, para que el cuerpo social recuerde sus derechos y deberes. Algunos de los derechos reconocidos son:

1. Todos los hombres nacen y permanecen libres e iguales en derechos.
2. El objeto de toda sociedad política es la conservación de los derechos naturales e imprescriptibles del hombre: la libertad, la seguridad, la propiedad y la resistencia a la opresión.
3. El principio de toda soberanía reside en la nación... ningún individuo o corporación puede ejercer autoridad que no emane de la nación.
4. La libertad consiste en hacer todo aquello que no perjudique al otro.
5. La ley prohíbe las acciones nocivas de la sociedad
6. La ley es la expresión de la voluntad general.
7. Nadie puede ser molestado por sus opiniones aunque sean sediciosas.
8. La libre comunicación del pensamiento y las opiniones es uno de los derechos más preciosos del hombre.
9. Para la custodia de los derechos del hombre y del ciudadano se necesita la fuerza pública.
10. La sociedad tiene derecho a pedir a todo administrador público las cuentas de su administración.

Posteriormente la ONU formó la Comisión de Derechos Humanos que redactó la Declaración Universal de los Derechos Humanos y que la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó el 10 de diciembre de 1,948. Por la importancia que este documento tiene se transcribe en forma completa:

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

PREÁMBULO

Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tiene por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana;

Considerando que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad; y que se ha proclamado como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias;

Considerando esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión;

Considerando también esencial promover el desarrollo de las relaciones amistosas entre las naciones;

Considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la carta, su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos del hombre y mujeres; y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad;

Considerando que los Estados Miembros se han comprometido a asegurar, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas, el respeto universal y efectivo a los derechos y libertades fundamentales del hombre; y

Considerando que una concepción común de estos derechos y libertades es de la mayor importancia para el pleno cumplimiento de dicho compromiso;

LA ASAMBLEA GENERAL

PROCLAMA

LA PRESENTE DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y asegure, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de territorios colocados bajo su jurisdicción.

ARTICULO 1 Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

ARTICULO 21. Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

2. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.

ARTICULO 3 Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

ARTICULO 4 Nadie estará sometido a esclavitud a servidumbre; la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.

ARTICULO 5 Nadie será sometido a torturas, ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

ARTICULO 6 Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

ARTICULO 7 Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

ARTICULO 8 Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo, ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.

ARTICULO 9 Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.

ARTICULO 10 Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

ARTICULO 11 1. Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en que se le hayan asegurado todas las garantías para su defensa.

2. Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento no fueron delictivos según el derecho nacional o internacional. Tampoco se impondrá pena más grande que la que aplique en el momento de la comisión del delito.

ARTICULO 12 Nadie será objeto de ingerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataque a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales ingerencias o ataques.

ARTICULO 13 1. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.

2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.

ARTICULO 14 1. En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.

2. Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

ARTICULO 15 1. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.

2. A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.

ARTICULO 16 1. Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia; y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.

2. Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.

3. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

ARTICULO 17 1. Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual o colectiva.

2. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.

ARTICULO 18 Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencias, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia,

individualmente o colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

ARTICULO 19 Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

ARTICULO 20 1. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación y de asociación pacífica.

2. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.

ARTICULO 21 1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.

2. Toda persona tiene derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.

ARTICULO 22 Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

ARTICULO 23 1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección del trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección del desempleo.

2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.

3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.

4. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.

ARTICULO 24 Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

ARTICULO 25 1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la

alimentación, al vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencias especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

ARTICULO 26. 1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.
3. Los padres tendrán derecho preferentemente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

ARTICULO 27. 1. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.

2. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de sea autora.

ARTICULO 28. 1. Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.

ARTICULO 29. 1. Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.

2. En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.

3. Estos derechos y libertades no podrán en ningún caso, ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de la Naciones Unidas.

ARTICULO 30. Nada en la presente Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración.

A MANERA DE SÍNTESIS:

La Declaración Universal es el primer documento de derechos humanos promulgado por una organización internacional universal. Está a la altura por el status moral y la importancia legal y política que la Declaración adquirió a través de los años, de la carta Magna y de la Declaración Francesa de los Derechos del hombre y del Ciudadano como un logro del hombre en su lucha por la libertad y la dignidad humana.

DERECHOS Y LIBERTADES.

La Declaración Universal establece dos categorías de derechos:

DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS: Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad personal; prohibición de la esclavitud, de la tortura y de tratamientos crueles, inhumanos o degradantes; el derecho a no ser objeto de arresto, detención o exilio arbitrario; el derecho al debido proceso en materia civil y criminal; la presunción de inocencia. La Declaración reconoce el derecho a la privacidad y el derecho de propiedad. Proclama la libertad de expresión, religión, asociación y movimiento. También garantiza el derecho de poder gozar de asilo en otros países. La Declaración proclama importantes derechos políticos, incluyendo el derecho “ a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.” Indica además que “ la voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público”.

DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES:

La declaración Universal de los Derechos Humanos reconoce el derecho de los individuos a la seguridad social, al trabajo, a la protección contra el desempleo, a salario igual por trabajo igual y a una remuneración justa y favorable que asegure al trabajador y su familia una existencia acorde a la dignidad humana. El derecho al descanso y reposo, incluyendo horas de trabajo razonables y feriados periódicos con cobros de salarios.

En el art. 25 reconoce el derecho del individuo a seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

El derecho a la educación está tratado en el artículo 26, según el cual:

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La cual debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la educación fundamental. La educación elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generaliza; el acceso a los estudios superiores será igual para todos en función de los méritos respectivos.

2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos.

MEDIOS DE VIGILANCIA Y CONTROL EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL

La declaración se refiere a derechos de todo ser humano, en las actuales circunstancias del mundo. Por tanto obliga moralmente a todos los países, hayan firmado o no. Para que la Declaración tuviera fuerza jurídica se propusieron pactos y convenciones internacionales. Estos pactos deben ser firmados por los Estados y luego ratificados, es decir, aprobados por los respectivos Congresos y convertidos en ley.

Los pactos Internacionales sobre Derechos Humanos.

1. El pacto Internacional de Derechos Económicos, sociales y culturales:
Fue firmado en 1966, pero sólo pudo entrar en vigor el 3 de enero de 1976.
Se necesitaron 10 años para lograr la ratificación de 35 países firmantes.
Por este pacto los países firmantes se obligan a tomar las medidas necesarias según los recursos que tengan, para: promover mejores condiciones de vida para su pueblo, reconocer el derecho al trabajo, al justo salario, a la seguridad, al nivel de vida digno, a estar protegido contra el hambre, a procurar a todos, salud y educación, y respetar el derecho de fundar sindicatos y de afiliarse a ellos.
2. El pacto Internacional De Derechos Civiles Y Políticos:
También fue firmado en 1966 pero entró en vigencia el 23 de marzo de 1976.
Los países se obligan por este pacto:
 - Proteger a su pueblo contra tratos crueles, inhumanos o degradantes.
 - A reconocer el derecho de todos los seres humanos a la libertad, seguridad personal a la vida privada.
 - A prohibir la esclavitud, garantizar juicios justos y proteger a las personas contra detención o prisión arbitrarias.
 - A reconocer la libertad de opinión y expresión, de reunión pacífica, de cambio de lugar de vivienda y de libre asociación.

SON MEDIOS DE CONTROL Y VIGILANCIA:

1. Comisión de derechos humanos de la Naciones Unidas:
Creada para promover el respeto universal de los derechos humanos. Estudia recomendaciones, informes y violaciones denunciadas por los Estados.
2. Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas:
Está formado por 18 miembros elegidos de listas propuestas por los mismos Estados.

A él le corresponde recibir las quejas que un Estado tenga contra otro solamente en materia de derecho civiles y políticos. Se limita procurar soluciones amistosas, carece de poder para obligar a ningún Estado.

3. En marzo de 1976 entró en vigor un documento llamado "Protocolo Facultativos".

Por él los Estados firmantes se comprometen a recibir quejas de individuos con tal que se hayan agotado todas las posibilidades de arreglo dentro de su propio país. Estas quejas son presentadas a los Estados contra los cuales se ha presentado la queja. Cada Estado verá si las atiende o no.

SISTEMA INTERAMERICANO:

Los países de América del Norte, del Centro y del Sur tienen su organización de Gobiernos o Estados que se llamaba Organización de los Estados Americanos (OEA) fue fundada en 1948 en Bogotá con la llamada Carta de Bogotá, por la cual se rige la organización. Todos los Países de América Pertenecen a la OEA excepto Canadá.

En la OEA lo referente a los Derechos Humanos funciona así:

1. En la carta de Bogotá todos los miembros proclaman que promoverán los Derechos Humanos, las libertades fundamentales de la igualdad de todas las personas sin discriminación. No se definen los derechos.
2. En la Declaración Americana de los Derechos Humanos y Deberes del hombre, proclamada después de la carta de 1,948, se definen los derechos civiles, políticos económicos, sociales y culturales. Pero quedó sin fuerza jurídica o sea con el simple carácter de declaración, no pacto u obligación de los firmantes.
3. Para que lo escrito en la carta y declaración pudiera tomar fuerza jurídica se propuso en 1969, una Convención Americana sobre Derechos Humanos la cual se sometió a la firmar de los Países en San José de Costa Rica. En Noviembre de ese año firmaron la Convención, conocida también con el nombre de Pacto de San José 12 países incluido Guatemala.

Para presionar su cumplimiento se dispone de dos medios:

Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Es importante señalar que entre los países americanos que han firmado y ratificado los Pactos y Convenciones sobre Derechos Humanos está Guatemala que lo hizo en 1,969.

2.3 LOS DERECHOS DEL NIÑO:

El 20 de noviembre de 1,959 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó por humanidad las Declaración de los derechos del niño.

Aunque al niño también se refieren todos los derechos y libertades que proclama la declaración de los derechos del hombre, las necesidades especiales de niño eran tan urgentes que requerían una declaración separada y más concreta.

En 10 principios cuidadosamente redactados la declaración afirma los derechos del niño a:

1. Disfrutar de todos los derechos enunciados en la declaración sin ninguna discriminación.
2. Disfrutar de protección especial y disponer de oportunidades y servicios que le permitan desarrollarse en forma sana y normal, en condiciones de libertad y dignidad.
3. Derecho a un nombre y a una nacionalidad desde el nacimiento.
4. Disfrutar de los beneficios de la seguridad social.
5. Recibir tratamiento, educación y cuidados especiales si tiene algún impedimento físico o moral.
6. Crecer en un ambiente de amor, comprensión, cariño y seguridad y, siempre que sea posible al amparo y bajo la protección y responsabilidad de sus padres.
7. Recibir educación gratuita y obligatoria por lo menos en las etapas elementales.
8. Recibir protección y socorro en caso de desastre primero que los demás.
9. Protección contra todas las formas de abandono, crueldad y explotación.
10. Ser educado en espíritu de comprensión, tolerancia, amistad entre los pueblos, paz y fraternidad universal.

En 1989 La Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Convención sobre los Derechos del Niño. En esta Convención se define al niño como “Un ser humano menor de 18 años de edad a quien se le debe dar una protección especial” dada su falta de madurez física y mental que lo lleva a requerir de cuidados especiales. Entre los derechos señalados están los siguientes:

1. El niño debe ser protegido por encima y más allá de toda consideración de raza, nacionalidad o creencia.
2. Tiene derechos a nacer sano y provenir de padres sanos y a venir al mundo en las mejores condiciones higiénicas.
3. El niño tiene derecho a ser alimentado (especialmente el que está hambriento o enfermo) y también a vestirse decorosamente.
4. Debe ser el primero en recibir socorro en caso de desgracias o calamidades mayores.
5. Debe recibir los medios materiales, morales y espirituales necesarios para desarrollarse normalmente.
6. Tiene derecho a recibir educación integral sin tomar en cuenta su posición económica, por ello el estado debe proporcionarle enseñanza gratuita.
7. Debe disfrutar plenamente de los medios de previsión y seguridad sociales y, cuando llegue el momento dársele las condiciones necesarias para ganarse la vida, protegiéndolo contra cualquier explotación.
8. Debe ser educado para dedicar sus capacidades al servicio de sus semejantes.
9. Tiene derecho a que se le guíe por el camino del bien para que sea feliz y útil a la sociedad y así mismo.
10. El niño tiene derecho a la vida.

2.4 DERECHOS DE LA MUJER:

La lucha por los derechos de la mujer ha pasado por un largo proceso.

La preocupación por la igualdad de derechos entre hombres y mujeres es anterior a la creación de la ONU. Ya en 1930 se propició la Comisión Interamericana de Mujeres de la Organización de Estados Americanos.

La Declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de la discriminación en contra de la mujer dice:

Artículo 1. “La Discriminación contra la mujer, por cuanto niega o limita su igualdad de derechos con el hombre, es fundamentalmente injusta y constituye una ofensa a la dignidad Humana”.

Artículo 2. “Deberán adoptarse las medidas apropiadas a fin de abolir las leyes, costumbres, reglamentos y prácticas existentes que constituyen una discriminación en contra de la mujer, y para asegurar la protección jurídica adecuada de la igualdad de derechos del hombre y la mujer.”

Esta declaración contiene un total de 11 artículos en los cuales proclama que debe lograrse la igualdad de la mujer con el varón en:

La Constitución de los Países.

El derecho de elegir y ser elegida; de ocupar cargos públicos;

En la adquisición, disfrute y administración de sus bienes.

En la escogencia de marido, y la relación con sus hijos;

En la educación, información y escogencia de profesión o empleo;

En la remuneración por su trabajo, y las prestaciones sociales, sin que pueda negarse el trabajo por razones de matrimonio o maternidad;

Se protegerá, además, a la mujer contra la prostitución.

2.3 CLASIFICACION DE LOS DERECHOS HUMANOS

Existen varias clasificaciones (Declaración Universal de los Derechos Humanos); según el criterio de estudiosos, podemos decir que la clasificación más simple y amplia es la siguiente:

2.3.1 Derechos Individuales

2.3.2 Derechos Económicos

2.3.3 Derechos Sociales

2.3.4 Derechos Culturales

2.3.5 “Derechos Cívicos – Políticos” (20 – 24)

A continuación se mencionan un listado de algunos de los principales derechos que usualmente se incluyen en cada uno de estos grupos o categorías:

2.3.1 DERECHOS INDIVIDUALES

- Derecho a la vida y a la integridad física
- Derecho a la libertad de pensamiento
- Derecho a la libertad de expresión
- Derecho a la seguridad
- Derecho a la legalidad

- Derecho a la igualdad
- Derecho a la objeción de conciencia
- Derecho a la Jurisdicción
- Derecho a la libertad individual

2.3.2 DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

- Derecho al trabajo
- Derecho a la no-discriminación
- Derecho a la seguridad social
- Derecho a la libertad de residencia y circulación
- Derecho a la huelga
- Derecho a la nacionalidad
- Derecho a la libre sindicalización
- Derecho de Asilo
- Derecho a la protección de la salud
- Derecho a la información
- Derecho a la cultura
- Derecho de asociación
- Derecho al medio ambiente
- Derecho de reunión
- Derecho a la vivienda
- Derecho de autor

2.3.3 DERECHOS CÍVICOS – POLÍTICOS

- Derecho de elegir y ser electo
- Derecho a la nacionalidad
- Derecho de petición
- Derecho a participar en el sostenimiento económico de los gastos públicos
- Derecho a defender a la patria. (19 – 13)

“Varios estadistas han denominado a los Derechos Humanos de acuerdo con las siguientes categorías:

Derechos de Primera Generación

Derechos de Segunda Generación

Derechos de Tercera Generación”. (19 – 21)

DERECHOS DE PRIMERA GENERACIÓN:

Esta categoría de los derechos Civiles y Políticos, se refiere a los derechos individuales, los cuales también se conocen como Derechos Fundamentales. Todas las personas a individual que se encuentran en el territorio nacional gozan de los derechos de primera generación. Entre dichos derechos se encuentran el derecho de vida, a la libertad y a la seguridad personal.

DERECHOS DE SEGUNDA GENERACIÓN

Según esta clasificación, los derechos económicos, sociales y culturales son denominados como derechos de segunda generación. Todos los pobladores de una comunidad gozan de estos derechos. Se refieren a derechos colectivos y considerados aspectos económicos, sociales y culturales.

DERECHOS DE TERCERA GENERACIÓN:

Los derechos de tercera generación, también conocidos como derechos solidarios, son de aspecto colectivo de los pueblos a nivel internacional. Los mismos trascienden las fronteras de la patria. Entre ellos están:

- Derecho de comunicación
- Derecho a la cooperación internacional en el desarrollo económico de los países en vías de desarrollo.
- Derecho al patrimonio común y a la cultura
- Derecho de los pueblos y de las naciones a la soberanía permanente sobre sus riquezas y recursos naturales.
- Derecho a la libre determinación y autodeterminación.
- Derecho al Desarrollo
- Derecho a un medio ambiente sano
- Derecho a la paz.

2.4. ACTIVIDADES EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

Las actividades de promoción de los Derechos humanos tienen como objetivo modificar la forma de sentir, pensar y actuar del educando en sus relaciones humanas. Pretenden la solidaridad, tolerancia y responsabilidad.

2.4.1. CURSILLOS Y SEMINARIOS

La diferencia existente entre cursillos y seminarios es, en el cursillo el tema en discusión requiere un lapso breve de tiempo sobre un tema específico, y el seminario un lapso mayor y se realiza por medio de una investigación con participación de maestros y alumnos.

Al igual que otras actividades de promoción estos cursillos y seminarios toman al participante como punto principal. El alumno es beneficiado del seminario porque lo introduce en un ambiente diferente en donde todos pueden tener una buena convivencia, y donde se pueda escuchar, opinar y de igual forma, respetar el punto de vista de los participantes.

2.4.2. CICLOS DE CONFERENCIAS

Las conferencias son disertaciones ofrecidas por expertos sobre temas específicos. Estas conferencias tienen el propósito de dar información clara,

concreta y profunda a los participantes teniendo la flexibilidad de darles participación aclarando dudas. Las conferencias organizadas sobre Derechos Humanos en los establecimientos educativos son una excelente forma de llevar al estudiantado conocimientos sobre esta materia.

2.4.3. PUBLICACIONES RADIALES Y TELEVISIVAS:

La radio es el medio de comunicación de mayor cobertura en las áreas rurales y puede ser utilizado para la promoción de los Derechos Humanos.

La televisión tiene mayor impacto que la radio pero no tiene la misma cobertura, su ventaja es la imagen en movimiento y es fácil de adquirir y utilizarse en las zonas urbanas. Este medio podría utilizarse para la promoción de los Derechos Humanos aunque resulta oneroso.

2.4.4. PUBLICACIONES ESCRITAS:

Son medios de divulgación de los más utilizados en la actualidad y resulta un buen método para poder transmitir lo que son los Derechos Humanos por medio de la escritura que dará como resultado un conocimiento profundo, que conllevará a crear conciencia sobre el tema.

2.4.5. UNIDADES DIDÁCTICAS

Estas son propias del maestro para impartir y practicarlas con sus alumnos. Su objetivo es inculcar a los estudiantes el respeto a los derechos al igual que sus obligaciones. En este caso es el maestro el mejor medio pedagógico para promover el respeto y la observancia de los Derechos Humanos en el sistema escolar.

2.4.6 FOROS Y PANELES

Son actividades de exposición que llevan como fin el desarrollar un tema bajo diferentes puntos de vista, encierra como principio el respeto al pensamiento y a la libre exposición.

2.4.7. ACTIVIDADES ESTETICAS

Permiten desarrollar la creatividad, habilidad y destreza de los alumnos. La música, danza, teatro, pintura poesía, oratoria y declamación pueden ser utilizados para promover concursos y actividades diversas para la promoción de los Derechos Humanos.

2.5. PROGRAMAS EDUCATIVOS DE PROMOCION DE LOS DERECHOS HUMANOS

La Constitución Política de la república de Guatemala declara de utilidad y necesidad pública la enseñanza sistemática de los Derechos Humanos. Esta

necesidad se señala también en la Ley de Educación Nacional, decreto No. 12-91 que señala en sus principios:

La educación en Guatemala se fundamenta en los siguientes principios:

- a) Es un derecho inherente a la persona humana.
- b) En el respeto a la dignidad de la persona humana y cumplimiento efectivo de los derechos Humanos. Indica además que uno de los fines de la educación nacional es “Promover la enseñanza sistemática de la Constitución Política de Guatemala y el fortalecimiento de la defensa y respeto a los derechos humanos y a la declaración de los derechos del niño.

La educación en Derechos Humanos no es posible si no existe capacitación para el maestro sobre este amplio tema.

Los programas de capacitación permiten al maestro actualizarse, mejorar su metodología, encontrar nuevas formas de evaluación en aspectos afectivos y tener una visión más amplia de su función docente.

Actualmente el Ministerio de Educación impulsa el Programa Nacional de Educación cívica y valores, a estos esfuerzos se une La Procuraduría de los Derechos Humanos y la Misión de Verificación de las Naciones Unidas para Guatemala.

2.5.1. MEDIOS DE CAPACITACION DOCENTE

2.5.2. SEMINARIOS

Se considera que los seminarios son el desarrollo de temas los cuales se investigan con el fin de encontrar soluciones a los problemas que imperan en nuestro país. Estos también promueven la convivencia, el respeto mutuo, solidaridad y una formación individual. Elaborando y buscando los objetivos de investigación de campo, buscando soluciones, críticas constructivas para luego poder practicarlos teniendo presente el respeto hacia los demás, se considera su realización, basándose en las actitudes de cooperación, formalidad y seguridad; dando como resultado el buen aprendizaje sobre el tema estudiado o investigado.

2.5.3 CIRCULOS DE CALIDAD DOCENTE

En estas actividades se reúnen de tres a quince maestros quienes en forma sistemática dan soluciones a sus propios problemas de trabajo y fortalecen su calidad profesional a través de un proceso de intercambio de experiencias y superación de grupo.

El grupo es coordinado por una persona a la cual eligen entre sí se reúnen de acuerdo a sus posibilidades.

SUS FUNCIONES MÁS IMPORTANTES SON:

- Estimular a que se compartan las acciones pedagógicas entre maestros y alumnos.
- Fortalecer los vínculos entre la escuela y la comunidad.
- Apoyar en la medida de lo posible, las acciones de capacitación técnico-pedagógica.

ENTRE LAS RESPONSABILIDADES DEL FACILITADOR TENEMOS:

- Animarse mutuamente para mantener una actitud positiva y constructiva.
- Asistir a las reuniones del círculo. Ser puntual y permanecer todo el tiempo que dure la reunión.
- Seleccionar el lugar adecuado para reuniones.
- Participar activamente en todas las fases del proceso del círculo.
- Demostrar aprecio por el trabajo de los demás.

2.6. ACTITUDES GENERADAS DE LA APLICACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

2.6.1. CUMPLIMIENTO Y OBLIGACIONES

Quién conoce sus derechos y deberes podrá cumplirlos en todos los ámbitos en que actúe: la familia, la escuela, la comunidad local, nacional e internacional.

“En este sentido el cumplimiento de obligaciones no tendrán porqué constituirse en objeto de una disciplina específica e independientemente sino que su misión consista en influir y reorientar a las personas en el estudio de todas las ramas del derecho”.(11-22).

Todos podemos dar lo mejor de nosotros para que todos nuestros derechos y obligaciones sean eso, una obligación y se dirijan a una búsqueda de nosotros mismos en la aplicación de nuestros derechos respetados y nuestras obligaciones cumplidas dándonos como resultado la paz, solidaridad, tolerancia y aceptación entre sí.

2.6.2. SOLIDARIDAD Y COOPERACIÓN

Para que los derechos humanos sean una realidad es necesario aplicarlo en cada una de sus áreas. Anhelamos llegar a ser un país solidario donde cada uno sea responsable y además haya cooperación, para que los derechos humanos sean parte de nuestra vida diaria, generando actitudes para vivir en libertad justicia y paz.

Recordando la frase: “Debemos fomentar actitudes de tolerancia, respeto y cooperación inherentes a los derechos humanos”.(9-31)

La solidaridad y cooperación únicamente se desarrollan mediante normas y valores aprendidos del hecho de inculcar los derechos humanos en las personas.

La cooperación entre cada uno ayuda e indica cómo debemos vivir, velando por los derechos e intereses de los demás y los nuestros.

La solidaridad es preocuparnos por los intereses y responsabilidades de los demás, generando un compromiso común a tal grado que los hombres no puedan ser felices si los demás no lo son.

2.6.3. LIBRE PARTICIPACIÓN

Al hablar de libre participación, queremos decir que es necesario que las personas participen libremente en el desarrollo de actitudes y aprendizaje para que

se pueda convivir en paz y armonía. Toda persona tiene derecho a opinar y participar, nadie puede ser privado de su libertad.

Una participación constructiva es señal de un buen desarrollo en los derechos humanos. Este valor está apoyado en los derechos, está ligado íntimamente a la naturaleza humana y responde a un ideal de paz. Si cada uno de los habitantes de nuestro país viviera de acuerdo con estos valores, se generaría una sociedad respetuosa en la cual cada persona ejercería libremente sus expresiones y derechos.

2.6.4. LIBRE EXPRESIÓN

Es el derecho que todo ciudadano tiene de manifestar su situación individual reflejándose en la sociedad, siempre y cuando esté dentro del margen de la ley.

La libre expresión se refiere a ideas, sentimientos y deseos que todos tenemos derecho a expresar.

Este derecho es valedero para cualquier persona no importando sexo, idioma, religión, raza o color. Toda persona que se expresa libremente es una persona capaz de obrar sabiendo lo que se hace y por qué se hace.

Guatemala es un Estado democrático en el cual la libre expresión juega un papel importante, el pueblo puede dar a conocer libremente sus inquietudes y denunciar la falta de respeto a la vida privada o moral. El ejercicio de la libre expresión genera una paz interior para cada individuo, al mismo tiempo que crea un respeto a la sociedad, que una persona que se expresa libremente en sus pensamientos, sentimientos y deseos es una persona que vive en paz consigo mismo y por lo tanto con sus semejantes y también contribuye con la sociedad dando a conocer acontecimientos que le afectan.

El obrar del hombre en el mundo no es una actividad puramente espiritual que se desarrolla en la interioridad de una conciencia cerrada; es más bien el compromiso de dar forma a un valor concreto del encuentro con los demás en el mundo. Querer una cosa, obrar humanamente, es moverse hacia la realización de ese valor.

“Los expertos en Derechos Humanos resaltan que la importancia reside en que la expresión edifica un ambiente de mutuo respeto en el que las personas conviven en condiciones de igualdad y libertad, y comparten con otros sus experiencias, dando como resultado una vida familiar y comunitaria”. (2-35)

2.6.5 RESPETO MUTUO

Es la protección de cada persona en sus derechos. La primera obligación contraída es la de “respetar” los derechos y libertades de cada persona. Estos, considerados como los atributos inherentes a la dignidad de la persona y superiores al poder del Estado.

Para lograr el cumplimiento y respeto a los derechos humanos de cada persona, debe existir un orden social que pueda protegerlo. Este orden social debe ser tanto local como mundial. Toda persona tiene derechos y obligaciones para con su comunidad. Los derechos y libertades de cada persona estarán sujetos a las

limitaciones que la ley establezca para asegurar el respeto a los derechos de los demás.

“El respeto a los derechos humanos es un especial sometimiento a los derechos civiles y políticos. El respeto hacia los Derechos Humanos comprende: Adoptar las medidas pertinentes para establecer el derecho a la libertad. Asegurar la adecuada preparación de los daños causados; sancionar a los culpables, si ello fuera procedente; y garantizar el respeto a los Derechos Humanos”. (21-23)

2.6.6. TOLERANCIA Y ACEPTACIÓN

La aceptación entre los pueblos producirá el reconocimiento de su cultura, civilización, valores y formas de vida, lo cual dará como resultado el que se desarrolle en nosotros mismos la responsabilidad que tenemos en cuidar y velar porque los Derechos Humanos sean cumplidos en nuestro país.

Muchas veces sin hacer discriminaciones, la solidaridad se convierte en responsabilidad con los grupos menos afortunados que nosotros, conduciéndose a la observancia de los principios de la igualdad en la conducta diaria. Esto significa que la tolerancia y la aceptación tendrán como resultado la aceptación, de todas las personas. Esto se genera con armonía entre las personas y se refleja también en la tranquilidad social del país. “La tolerancia implica estar ligado a las leyes y obligación es del país”. (21-36)

La tolerancia y la aceptación parten también de una sociedad consolidada en donde cada individuo que la integra cuente con condiciones para ejercitar sus derechos y cumplan con sus obligaciones; desarrollar su libertad de pensamiento, opinión y determinación; Su capacidad de decisión, su participación activa y comprometida en una transformación social. Donde se respeta la vida, impera la justicia, se protege la libertad, existe trabajo digno y se elimina todo tipo de discriminación.

2.7. INCLUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA PLANIFICACIÓN DOCENTE

La inclusión de los Derechos Humanos en los contenidos de Enseñanza de los Establecimientos del Ciclo Básico del Nivel Medio es de vital importancia en la enseñanza docente, virtud que con esto, los maestros están inculcando a los alumnos el reconocimiento y respeto de la dignidad humana, proyectando así las actitudes positivas que al mismo tiempo favorezcan a los demás.

La inclusión de los Derechos Humanos en la planificación docente debe ser parte de la vida escolar, porque el maestro influye poderosamente en la formación de los alumnos.

2.7.1. ACTIVIDADES DE INTER ACCION EN EL AULA

Entre las actividades a desarrollar podemos mencionar:

a. ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES

Las actividades socio-culturales pretenden que el alumno pueda desarrollar su carácter, sus habilidades, pueda convivir y al mismo tiempo promover el respeto a los demás.

b. INVESTIGACIONES ESTUDIANTILES

Son técnicas que motivan la búsqueda de nuevos conocimientos de manera general. Pueden ser bibliográficas y de campo.

c. CLASES MAGISTRALES

Se les conoce también con el nombre de clase modelo, en la cual una persona o grupo determinado se prepara para presentarse ante un público, dichas clases van acompañadas de técnicas como: Exposiciones, debates, mesa redonda, paneles. Estas clases tienen como fin formar en la persona una actitud de responsabilidad, se considera como una de las mejores técnicas de enseñanza.

d. PROYECTOS AUDIOVISUALES:

Las proyecciones audiovisuales nos ayudan en una forma directa en la enseñanza haciéndola más dinámica y efectiva. El teatro, proyecciones fílmicas, videos. Estos medios pueden ser utilizados para la promoción de valores porque ejercen gran impacto motivacional.

e. ORGANIZACIÓN DE GRUPOS

Estas Organizaciones de grupos han ayudado a los alumnos de una manera eficaz en el ámbito inter-aula y extra-aula para una mejor convivencia al promover actitudes e intercambiar ideas que fomentan en el alumno diferentes criterios que ayudan a fortalecer su madurez y formas de vida social, cultural y religiosa.

f. PROYECTOS

Son trabajos colectivos que ayudan a formar metas comunes en gran manera para la convivencia, cambios de ideas, discusiones constructivas, creando actitudes de responsabilidad, descubriendo habilidades, induciendo al alumno para que las pueda poner en práctica, ayudándole a desarrollar actitudes de aceptación, solidaridad y respeto que promuevan y fortalezcan el futuro de la convivencia.

g. LECTURA Y COMENTARIO

La lectura es de gran importancia porque permite adquirir conocimientos.

Por medio de la lectura cada persona conoce sus derechos y puede expresar sus sentimientos, puede mejorar su escritura y su vocabulario, el comentario nos ayuda a expresar las actitudes ya sean negativas o afirmativas e intercambiar y proponer ideas.

h. DISCUSIONES Y DEBATES

Son técnicas que permiten intercambiar ideas. Desarrollan la capacidad de ejercer comprensión literal, crítica e inferencial y defender criterios.

2.7.2 ACTIVIDADES EXTRA AULA

Estas actividades ayudan a que los alumnos convivan más ampliamente y puedan conocer las diferentes actitudes, pensamientos e ideas de las demás personas con quienes conviven en sociedad.

a. CONVIVIOS

Son actividades sociales que pretenden promover la convivencia entre las personas por un tiempo prudencial no importando posición social, costumbres, raza, religión, etc. El objetivo primordial es proyectar la amistad, la igualdad, respeto, y crear un conocimiento adecuado entre los miembros de la sociedad.

b. TAREAS ESCOLARES

Las tareas escolares del maestro tienen como objetivo instar a los alumnos a poner en práctica lo aprendido por medio de reuniones en grupo, exposiciones, realizaciones de gráficas y también la investigación de temas que son de gran beneficio para los alumnos, ayudan a crear la responsabilidad y el interés, Así mismo la utilización de la investigación individual como método para el aprendizaje especialmente en los Derechos Humanos.

c. CONCURSOS Y DINÁMICAS

Los concursos y dinámicas son técnicas muy importantes en la planificación de las clases, porque motivan a los alumnos a la participación, respeto mutuo, competencia leal y confianza. Como factores importantes en la práctica de los Derechos Humanos.

d. ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Son actividades realizadas con el objeto de hacer participar al alumno en las diferentes ramas del deporte. Estas actividades ayudan a la aceptación, solidaridad y respeto, así como también a tener una convivencia con los demás, una competencia leal, creando una actitud de igualdad; este es un medio recreativo y de distracción para el alumno.

e. EXCURSIONES

Los establecimientos del nivel medio efectúan estas actividades con el fin de crear la inquietud de conocer más acerca de nuestro país, el objetivo de estas es compartir experiencias que den momentos de sana distracción, teniendo como base una mejor convivencia y una práctica activa y real del respeto a los Derechos Humanos.

CAPITULO III

3. MARCO METODOLOGICO

3.1 OBJETIVOS

3.1.1 GENERAL

1. Determinar si se incluyen los derechos humanos en los contenidos de enseñanza en los establecimientos del ciclo básico del nivel medio de la cabecera departamental de Huehuetenango.

3.1.2 ESPECÍFICOS:

1. Determinar si los docentes manifiestan interés por la enseñanza sistemática de los Derechos humanos.
2. Determinar si los docentes promocionan y fortalecen los Derechos Humanos en forma sistemática.
3. Determinar las causas que señalan los docentes para la violación e irrespeto de los derechos humanos.
4. Conocer las técnicas didácticas que señalan los docentes como adecuadas para la enseñanza y promoción de los Derechos Humanos.
5. Determinar que actitudes consideran los docentes propicias para la enseñanza y promoción de los Derechos Humanos

3.2 VARIABLE

Inclusión de los Derechos Humanos en los contenidos de enseñanza en el ciclo básico del nivel medio.

3.3 DEFINICION CONCEPTUAL

Se entiende por inclusión de los Derecho Humanos en los contenidos de enseñanza en el ciclo básico del nivel medio:

A : el ordenamiento, dosificación de contenidos y laboratorios escolares sobre Derechos Humanos representados en el planeamiento; coordinando con los órganos que tienen relación directa por el maestro y el alumno del ciclo básico del nivel medio de la educación sistemática.

Así mismo a los contenidos educativos que deben comprender el contexto intelectual, moral, religioso, estético, etc para satisfacer necesidades de una educación completa y adecuada.

3.4 DEFINICION OPERACIONAL

No.	INDICADOR	MEDICIÓN (Sub-indicador)
1.	Promoción, divulgación y fortalecimiento de los derechos humanos en el alumno.	1.1 Observancia 1.2 Convivencia democrática 1.3 Promoción 1.4 Transmisión y desarrollo.
2.	Responsabilidad docente en la planificación con relación a la inclusión de los Derechos Humanos.	2.1 Introducción en la planificación 2.1 Razones de inclusión en la planificación.
3.	Actividades didácticas para mejorar la enseñanza de los Derechos Humanos.	3.1 Dinámicas 3.2 Actividades de formación 3.3 Inter – aula 3.4 Extra – aula
4.	Aplicación del criterio docente respecto a los Derechos Humanos en su enseñanza	4.1 Responsabilidad de enseñanza 4.2 Estímulos y motivaciones 4.3 Criterio docente 4.4 Metodología
5.	Conocimiento y desenvolvimiento del docente en materia de los Derechos Humanos.	5.1 Material didáctico 5.2 Preparación del personal 5.3 Causas de no-observancia 5.4 Actitudes concretas de práctica 5.5 Áreas personales de desarrollo 5.6 Conducta del docente 5.7 Violación de los Derechos Humanos 5.8 Problemas de la educación de los Derechos Humanos 5.9 Objetivos de enseñanza en los Derechos Humanos 5.10 Temática
6.	Capacitación de los docentes en materia de Derechos Humanos.	6.1 Cursos 6.2 Seminarios

3.5 POBLACIÓN Y MUESTRA

No.	Establecimiento	Directores				Maestros			
		P	%	M	%	P	%	M	%
1	Inst. Básico IBDC	2	100	1	50	13	100	12	92
2	Inst. Americano	3	100	2	67	21	100	20	95
3	Inst. Zaculeu	1	100	1	100	12	100	10	83
4	Inst. San Lorenzo	1	100	1	100	14	100	12	86
5	Inst. INEBAC	2	100	1	50	32	100	30	94
6	Inst. Técnico INEBO. Mat.	2	100	1	50	21	100	20	95
7	Inst. Técnico INEBO. Vesp.	2	100	1	50	20	100	18	90
8	Liceo Ciencias Comerciales	2	100	1	50	16	100	14	88
9	Liceo Huehueteco	1	100	1	100	12	100	10	83
10	Col. La Salle	2	100	1	50	24	100	22	92
11	Col. La Aurora	2	100	1	50	18	100	16	89
12	Col. Betz - Shalón	1	100	1	100	12	100	10	83
13	Col. Gabriela Mistral	1	100	1	100	10	100	8	80
14	Col. Tecnológico	1	100	1	100	11	100	10	91
15	Col. San Lorenzo	1	100	1	100	16	100	14	88
16	Col. La Paz	1	100	1	100	12	100	10	83
17	Col. La Patria	1	100	1	100	14	100	12	86
18	Col. Diéguez Olaverri	2	100	1	50	18	100	16	89
19	Col. Tabernáculo de la Fe	1	100	1	100	12	100	10	83
20	Col. Asturias	1	100	1	100	16	100	14	88
21	Col. La Salle Nocturna	1	100	1	100	14	100	12	86
Totales		31	100	22	71	338	100	300	89

REFERENCIA

P = Población

% = Tanto por ciento

M = Muestra

3.5 TECNICAS DE RECOPIACIÓN DE DATOS

En esta investigación se utilizan diferentes técnicas como recurso para alcanzar los objetivos planteados, siendo las siguientes:

3.6.1 INVESTIGACIÓN BIBLIOGRAFICA

Se utiliza para recolección de información y consiste en proveerse de toda documentación posible que se considere de importancia para la argumentación de la investigación.

3.6.2 TECNICA DE LA ENCUESTA Y/O CUESTIONARIO

Consiste en testimonios orales y escritos de personas, las cuales pueden ser de opinión o de datos.

3.6.3 TECNICA DE LA ENTREVISTA

Técnica por medio de la cual se recopila información por medio del diálogo con varias personas individualmente, interrogándoles sobre aspectos de importancia para la investigación

3.6.4 TECNICA DEL MUESTREO

Se utiliza el muestreo probabilístico, aleatorio simple y consiste en obtener una muestra de la población que se tiene para la investigación.

3.6.5 TECNICA DE ANÁLISIS Y COMPROBACIÓN

Consiste en analizar detenidamente un fenómeno de estudio para luego someterlo a su debida comprobación.

3.7 INSTRUMENTOS Y ACTIVIDADES TECNICAS

Con el propósito de que el proceso de investigación tenga relación directa con el problema, los instrumentos que van a permitir datos serán: encuestas, las cuales están elaboradas en base al planteamiento del problema, los objetivos generales y específicos, la variable, medición. Dichos instrumentos se utilizan para Directores y Maestros del Ciclo Básico del nivel medio. (Modelo de los instrumentos al final de la investigación: Anexos).

3.8 ANALISIS ESTADISTICO

Para que los resultados sean válidos y confiables, los datos a recolectarse se analizarán, se hará un resumen y se presentarán los resultados de la forma siguiente:

- a) Recopilación de datos
- b) Tabulación de datos
- c) Presentación de datos
- d) Análisis de datos

CAPITULO IV

4 PRESENTACION DE DATOS

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE HUMANIDADES
LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA Y CIENCIAS
DE LA EDUCACIÓN

4.1 PRESENTACIÓN

ENCUESTA PARA DIRECTORES

Número de directores encuestados: 22

1. Considera que el ciclo básico del nivel medio cumple con promover y enseñar sobre derechos humanos:

Alternativa	Absoluto	Relativo
SI	14	64%
NO	6	27%
NO CONTESTARON	2	9%
TOTALES	22	100%

INTERPRETACIÓN: El 64% de los Directores indican que sí cumplen con promover y enseñar sobre derechos humanos, aunque no se cuenta con un curso específico sobre Derechos Humanos en el pensa de estudios, el 27% manifiesta que no y el 9% no respondieron a la pregunta.

2. Considera que la enseñanza de los derechos humanos en los establecimientos es base para mejorar la convivencia entre el alumnado:

Alternativa	Absoluto	Relativo
SI	15	68%
NO	4	18%
NO CONTESTARON	3	14%
TOTALES	22	100%

INTERPRETACIÓN: El 68% de los Directores indican que la enseñanza de los derechos humanos mejoran la convivencia entre los alumnos, el 18% indica que no y el 14% no respondieron a la pregunta.

3. Piensa que el sistema actual de educación es uno de los medios más importantes para la promoción y desarrollo de los derechos humanos:

Alternativa	Absoluto	Relativo
SI	12	55%
NO	6	27%
NO CONTESTARON	4	18%
TOTALES	22	100%

INTERPRETACIÓN: El 55% de los Directores respondieron que sí la educación es un medio para la transmisión y desarrollo de los derechos humanos, el 27% indican que no y el 18% no contestaron a la interrogante.

4. Está su establecimiento contribuyendo de alguna manera en la enseñanza y promoción de los derechos humanos a través de la formación de valores:

Alternativa	Absoluto	Relativo
SI	16	73%
NO	5	23%
NO CONTESTARON	1	4%
TOTALES	22	100%

INTERPRETACIÓN: El 73% de los encuestados respondieron que la transmisión de la enseñanza de los derechos humanos contribuye a la formación de valores, el 23% que no y el 4% no respondieron a la pregunta.

5. Considera que se tendrán mejores resultados en los aspectos conductuales del alumno si el maestro incluyera en su planificación y desarrollo en su enseñanza el tema de los derechos humanos:

Alternativa	Absoluto	Relativo
SI	14	64%
NO	5	23%
NO CONTESTARON	3	13%
TOTALES	22	100%

INTERPRETACIÓN: El 64% de los Directores manifiestan que sí los maestros planificaran y desarrollaran en su enseñanza los derechos humanos se tendrían mejores resultados en los aspectos conductuales, el 23% indica que no y el 13% no respondieron.

6. Considera que es imperativo la enseñanza de los derechos humanos a la juventud actual:

Alternativa	Absoluto	Relativo
SI	12	55%
NO	6	27%
NO CONTESTARON	4	18%
TOTALES	22	100%

INTERPRETACIÓN: El 55% de los Directores manifiestan que es imperativo la enseñanza de los derechos humanos a la juventud, el 27% indica que no y el 18% no respondieron a la pregunta.

7. Se interesa usted en organizar cursillos y seminarios para capacitar y preparar a su personal docente en cuanto a la enseñanza de derechos humanos:

Alternativa	Absoluto	Relativo
SI	10	46%
NO	6	27%
NO CONTESTARON	6	27%
TOTALES	22	100%

INTERPRETACIÓN: El 46% de los Directores organiza cursillos y seminarios para capacitar a su personal docente sobre la enseñanza de derechos humanos, el 27% no lo hace y el 27% no respondieron a la interrogante.

8. A revisar la planificación de los docentes, encuentra actividades que promueven el respeto y observancia de los derechos humanos:

Alternativa	Absoluto	Relativo
SI	8	36%
NO	12	55%
NO CONTESTARON	2	9%
TOTALES	22	100%

INTERPRETACIÓN: El 55% de los Directores no encuentran actividades que promuevan el respeto y observancia de los derechos humanos en la planificación de los docentes, el 36% si y el 9% se abstuvo de contestar.

9. En materia de derechos humanos consideran que se respetan y se observan los mismos a nivel de su instituto:

Alternativa	Absoluto	Relativo
SI	13	59%
NO	6	27%
NO CONTESTARON	3	14%
TOTALES	22	100%

INTERPRETACIÓN: En el respeto y observancia de los derechos humanos en el nivel medio, el 59% de los directores dicen que sí se respetan, el 27% que no y el 14% no respondieron.

10. Considera Usted que tanto maestros como alumnos tienen expectativas con respecto al respeto y observancia de los derechos humanos:

Alternativa	Absoluto	Relativo
SI	8	36%
NO	12	55%
NO CONTESTARON	2	9%
TOTALES	22	100%

INTERPRETACIÓN: El 55% de los Directores indican que maestros y alumnos no tiene expectativa con respecto al respeto y observancia de los derechos humanos, el 36% indica que si y el 9% no contestó.

11. En su labor de administrador en la educación básica del nivel medio, su personal acude a Usted para solicitarle ayuda para desarrollar temas de derechos humanos en clase:

Alternativa	Absoluto	Relativo
SI	6	27%
NO	16	73%
TOTALES	22	100%

INTERPRETACIÓN: El 73% de los Directores indican que sus maestros no acuden a él a solicitarle ayuda para desarrollar temas derechos humanos, el 27% indica que si.

12. Existe interés necesario en su personal independientemente de la especialidad que posee, para incluir los derechos humanos en clase:

Alternativa	Absoluto	Relativo
SI	8	36%
NO	14	64%
TOTALES	22	100%

INTERPRETACIÓN: El 64% de los Directores manifiestan que no existe interés de su personal en incluir los derechos humanos en clase, el 36% indica que si.

13. Qué opina de la inclusión de los derechos humanos en la planificación y enseñanza docente:

La mayoría de directores opinan que es muy importante que se incluya la enseñanza de los derechos humanos en el pensa, ya que es muy importante la orientación a los jóvenes estudiantes para que estos tengan una mejor conducta en todo sentido.

14. Promueve la enseñanza de los derechos humanos en su instituto, independientemente de la ayuda que el gobierno o instituciones le provean:

La mayor parte de los directores que sí apoyan y promueven la enseñanza sobre derechos humanos en el instituto que dirigen. Pocos respondieron que no.

15. Verifica si su personal orienta y motiva al alumnado en cuanto al respeto y observancia de los derechos humanos como manera de fomentar la cultura de la paz:

La mayor parte de los directores encuestados respondieron que si verifican al personal docente que laboran en su establecimiento y que motivan al alumnado en cuanto al respeto y observancia de los derechos humanos como manera de fomentar la cultura de la paz y en mínima parte contestaron que no.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE HUMANIDADES
LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA Y CIENCIAS
DE LA EDUCACIÓN

ENCUESTA PARA MAESTROS

Número de maestros encuestados: 300

1. Considera que el maestro debe incluir en su planificación enseñanza sobre derechos humanos no importando su área de especialización docente.

Alternativa	Absoluto	Relativo
SI	205	68%
NO	68	23%
NO CONTESTARON	27	9%
TOTALES	300	100%

INTERPRETACIÓN: El 68% de los maestros indican que si deben introducirse en su planificación enseñanza sobre derechos humanos, el 23% que no y se abstuvieron de contestar el 9%.

2. Considera que el sistema actual de educación es uno de los medios más importantes para la promoción y desarrollo de los derechos humanos:

Alternativa	Absoluto	Relativo
SI	210	70%
NO	70	23%
NO CONTESTARON	20	7%
TOTALES	300	100%

INTERPRETACIÓN: El 70% de los maestros indican que el sistema actual de educación es uno de los medios más importantes para el desarrollo de los derechos humanos, el 23% indica que no y el 7% no respondieron a la pregunta.

3. Considera que la formación sobre derechos humanos que se le puede proporcionar al alumno, contribuirá a que en el futuro actúe con justicia, solidaridad y respeto:

Alternativa	Absoluto	Relativo
SI	188	63%
NO	101	34%
NO CONTESTARON	11	3%
TOTALES	300	100%

INTERPRETACIÓN: El 63% de los maestros opinan que la formación sobre derechos humanos proporcionará al alumno en el futuro justicia, solidaridad y respeto, el 34% manifiesta que no y el 3% no respondió.

4. Considera que la observancia de los derechos humanos es base para mejorar la convivencia democrática entre los huehuetecos:

Alternativa	Absoluto	Relativo
SI	162	54%
NO	121	40%
NO CONTESTARON	17	6%
TOTALES	300	100%

INTERPRETACIÓN: El 54% de los maestros manifiestan que la observancia de los derechos humanos es base para la convivencia democrática, el 40% indica que no y el 6% no contestó la pregunta.

5. Cree que se están promoviendo el respeto a los derechos humanos en los establecimientos del nivel medio de la cabecera departamental:

Alternativa	Absoluto	Relativo
SI	125	42%
NO	160	53%
NO CONTESTARON	17	5%
TOTALES	300	100%

INTERPRETACIÓN: El 53% de los maestros manifiestan que no están promoviendo el respeto a los derechos humanos en los establecimientos del nivel medio, el 42% indica que si y el 5% no contestó la interrogante.

6. Considera que la enseñanza de los derechos humanos ayuda al alumno a ser un elemento más dinámico; a nivel individual y social:

Alternativa	Absoluto	Relativo
SI	220	73%
NO	80	27%
TOTALES	300	100%

INTERPRETACIÓN: El 73% de los maestros opinan que la enseñanza a los derechos humanos ayudan al alumno a ser más dinámico, el 27% indica que no.

7. Considera que el maestro tiene la responsabilidad en la actualidad de enseñar y promover nuevas actitudes en el alumno que fortalezca la cultura de la paz:

Alternativa	Absoluto	Relativo
SI	190	63%
NO	80	27%
NO CONTESTARON	30	10%
TOTALES	300	100%

INTERPRETACIÓN: El 63% de los maestros indican que si tienen la responsabilidad de enseñar y promover nuevas actitudes en el alumno para fortalecer la cultura de la paz, el 27% manifiestan que no y el 10 % no respondieron a la interrogante.

8. Recibe algún tipo de estímulo o motivación de sus alumnos para que enseñe o continúe enseñando el tema de Derechos Humanos en su clase

Alternativa	Absoluto	Relativo
SI	134	45%
NO	160	53%
NO CONTESTARON	6	2%
TOTALES	300	100%

INTERPRETACIÓN: El 53% de los maestros manifiestan que no reciben estímulo o motivación de sus alumnos para la enseñanza de los derechos humanos, 45% indica que si y el 2% no respondieron a la pregunta.

9. Considera que la actualidad el maestro ejerce su derecho de criterio docente para introducir la educación sobre derechos humanos:

Alternativa	Absoluto	Relativo
SI	240	80%
NO	55	19%
NO CONTESTARON	5	1%
TOTALES	300	100%

INTERPRETACIÓN: El 80% de los maestros manifiestan que si ejercen derecho de criterio docente para introducir la educación sobre derechos humanos.

10. Considera que para que se tenga éxito en la educación sobre derechos humanos se debe enseñar en la lengua materna en las comunidades que así lo ameriten:

Alternativa	Absoluto	Relativo
SI	252	84%
NO	48	16%
TOTALES	300	100%

INTERPRETACIÓN: El 84% de los maestros indican que se deben enseñar los derecho humanos en la lengua materna, el 16% manifiesta que no.

11. Consideran que es imperativo en la actualidad la enseñanza de los derechos humanos a la juventud en forma sistemática:

Alternativa	Absoluto	Relativo
SI	250	83%
NO	42	14%
NO CONTESTARON	8	3%
TOTALES	300	100%

INTERPRETACIÓN: El 83% de los encuestados indican que es imperativo la enseñanza de los derechos humanos a la juventud, el 14% indican que no y el 3% no respondió.

12. Realiza alguna (s) actividad (es) extra-aula en donde el objetivo sea observar el nivel de respeto y observancia de los derechos humanos:

Alternativa	Absoluto	Relativo
SI	182	61%
NO	108	36%
NO CONTESTARON	20	3%
TOTALES	300	100%

INTERPRETACIÓN: El 61% de los maestros realizan actividades extra-aula para observar el nivel de respeto y observancia de los derechos humanos, el 36% manifiesta que no y el 3% no respondieron.

13. Cuenta con el material didáctico para transmitir a sus alumnos la enseñanza sobre el tema de los derechos humanos

Alternativa	Absoluto	Relativo
SI	110	37%
NO	190	63%
TOTALES	300	100%

INTERPRETACIÓN: El 63% de los maestros no cuentan con material didáctico adecuado para la enseñanza de los derechos humanos.

14. Considera que con darle mas énfasis a la educación de derechos humanos en los institutos de nivel medio se contribuye a lograr la nueva cultura de la paz en nuestro país:

Alternativa	Absoluto	Relativo
SI	246	82%
NO	54	18%
TOTALES	300	100%

INTERPRETACIÓN: El 82% de los maestros encuestados respondieron que con la educación sobre derechos humanos se logra la nueva cultura de la paz y el 18% manifestaron que no.

15. Que causa cree Usted que es la mas determinante para que no se observe el respeto a los derechos humanos.

Alternativa	Absoluto	Relativo
Ignorancia	105	68%
Discriminación social	35	12%
Posición social	30	10%
Falta de conciencia	30	10%
TOTALES	300	100%

16. Cómo ayudaría a que un alumno (a) supere los conflictos traumáticos que le haya dejado la guerra recién finalizada:

Alternativa	Absoluto	Relativo
Motivándolo – animándolo	105	35%
Cultivando su amistad	102	34%
Ayuda Moral y Espiritual	93	31%
Totales	300	100%

17. Cómo calificaría usted la preparación del personal docente del instituto donde labora con respecto al conocimiento e interés por transmitir enseñanzas sobre derecho humanos:

Alternativa	Absoluto	Relativo
Buena	205	68%
Regula	60	20%
Excelente	25	8%
Mala	10	4%
TOTALES	300	100%

18. Por medio de que actitudes concretas se da cuenta que sus alumnos practican el respeto y observancia de los derechos humanos:

Alternativa	Absoluto	Relativo
Respeto mutuo – convivencia	220	73%
Armonía	50	17%
Solidaridad	30	10%
Totales	300	100%

19. Según su criterio cual es el área personal que se desarrolla mas con la formación de derechos y obligaciones:

Alternativa	Absoluto	Relativo
Sociología	210	70%
Sicología	80	27%
Biología	10	3%
Totales	300	100%

20. Que técnica considera que es la mejor para transmitir y promover los derechos humanos:

Alternativa	Absoluto	Relativo
Exposiciones estudiantiles	215	72%
Investigaciones	60	20%
Actividades socioculturales	20	6%
Organización de grupos	5	2%
TOTALES	300	100%

- 21.Cuál es la razón por la cual usted incluye en su plan diario la enseñanza sobre derechos humanos:

Alternativa	Absoluto	Relativo
Por obligación	152	51%
Por necesidad	101	34%
Porque le interesa	40	13%
Se lo exigen los alumnos	7	2%
TOTALES	300	100%

22. De los siguientes métodos cuál considera que se adecua más a la enseñanza de derechos humanos:

Alternativa	Absoluto	Relativo
Todos los enunciados	142	47%
Dinámicos	65	22%
Expositivos	41	14%
Prácticos	32	10%
Teóricos	20	7%
TOTALES	300	100%

23. De las siguientes conductas del maestro cual considera que influye más en la formación de derechos humanos en los jóvenes:

Alternativa	Absoluto	Relativo
Todos los enunciados	174	58%
El ejemplo	51	17%
Igualdad de trato	41	14%
El respeto	22	7%
Tolerancia	12	4%
TOTALES	300	100%

24. Quienes consideran que principalmente tienen la obligación de enseñar y promover los derechos humanos en los jóvenes:

Alternativa	Absoluto	Relativo
Todos los enunciados	123	41%
Los padres	62	21%
Los maestros	58	19%
Las instituciones	35	12%
La iglesia	22	7%
TOTALES	300	100%

25. ¿Qué problema considera Usted que enfrenta la educación sobre derechos humanos en el periodo de paz que vivimos?

La ignorancia sobre derechos humanos en los maestros es la principal causa por la cual la educación enfrenta su mayor problema ya que los maestros al no saber casi nada sobre los mismos; no pueden darlos a conocer a sus alumnos y por lo mismo no hay una práctica a conciencia.

26. ¿ A qué tema le da prioridad en su enseñanza y que vaya dirigido a proporcionar el respeto y observancia de los derechos humanos?

La mayoría de los maestros le dan prioridad a la convivencia y a la igualdad ya que opinan que todos somos iguales y que no por ser diferentes etnias o tratos sociales somos mejores o peores.

27. ¿ Por qué razón considera usted que los derechos humanos continúan siendo violados en el país?

Es por la discriminación social, luego se dice que es por razones políticas entre ricos y pobres y por la ignorancia que impera en el país.

Podemos observar que vivimos en un país en el cual hay diez acuerdos de paz, pero los mismos no son cumplidos a cabalidad.

28. ¿ Escriba algunos objetivos que considere principales de la enseñanzas y promoción de los derechos humanos?

Los principales objetivos de la enseñanza y promoción de los derechos humanos son:
Promover el conocimiento de los derechos humanos y que los alumnos respeten a los catedráticos y a sus compañeros y que su mentalidad cambie hacia el respeto mutuo.

4.2. ANÁLISIS DE DATOS

ENCUESTA A DIRECTORES:

Los directores encuestados opinaron lo siguiente sobre los derechos humanos en los contenidos de enseñanza del ciclo Básico del nivel medio.

Consideran que el ciclo básico del nivel medio cumple con promover y enseñar sobre derechos humanos aunque no con un programa específico, así también que los mismos son base para mejorar la convivencia entre el alumnado, indican que el sistema actual de educación es un medio importante para la transmisión y desarrollo de los derechos humanos, que sus establecimientos están contribuyendo con ello a la formación de valores y se tendrá mejores resultados en los aspectos conductuales.

Los directores manifiestan que es imperativo la enseñanza de los derechos humanos y se interesan en organizar talleres y cursillos. Eso si los docentes no presentan planificación de actividades de derechos humanos. Los directores indican que en sus institutos se respetan y observan los derechos humanos, e indican además que no existe interés de los maestros independientemente de su especialidad en incluir los derechos humanos en los contenidos de enseñanza.

ENCUESTA A MAESTROS:

Los maestros encuestados indican que deben introducirse en su planificación la enseñanza de los derechos humanos. Consideran que el sistema actual de la educación es uno de los medios para realizar lo anterior, indican que la formación sobre derechos humanos contribuirá para que el alumno actúe con justicia, solidaridad y respeto y además mejorar la convivencia humana. No obstante indican los maestros que no se está promoviendo la enseñanza y respeto de los derechos humanos en sus establecimientos.

Los maestros consideran que la enseñanza de los derechos humanos ayuda al alumno a ser un elemento dinámico y que ello fortalece la cultura de la paz. Manifiestan los educadores que deben enseñarse los derechos humanos en lengua materna y que es imperativo en la actualidad la enseñanza de los derechos humanos a la juventud, la mayoría de maestros realizan actividades extra – aula para la observancia y respeto de los derechos humanos, pero no cuentan con material didáctico adecuado para ello.

Indican que una de las causas determinantes para que no se observe el respeto a los derechos humanos es la ignorancia, recomiendan motivar y animar a los alumnos. La preparación de los maestros para la enseñanza de los derechos humanos es buena y observan la práctica de los derechos humanos por medio del respeto mutuo y la convivencia. Manifiestan los maestros que el área personal que más se desarrolla en sus alumnos es el área sociológica.

Los maestros incluyen la enseñanza de los derechos humanos en cursos que así lo permitan porque se sienten obligados y los métodos más usados son los teóricos, prácticos, expositivos y dinámicos. Las conductas del maestro que más contribuyen a la enseñanza de los derechos humanos son: ejemplo, el respeto, igualdad de trato y tolerancia, así mismo indican que los obligados a enseñar los derechos humanos son los padres, maestros, instituciones e iglesia.

5. CONCLUSIONES

6. RECOMENDACIONES

<p>1. En el pensa de estudios del ciclo básico del nivel medio no existe un curso de Derechos Humanos a pesar de que los decentes indican que es necesaria la educación en Derechos humanos.</p> <p>2. El sistema educativo es uno de los medios más importante para la divulgación, promoción y fortalecimiento de los Derechos Humanos.</p> <p>3. El conocimiento, la orientación y capacitación de los docentes es deficiente en materia de Derechos Humanos.</p> <p>4. Las causas actuales de irrespeto y violación de los Derechos Humanos, según los decentes son: discriminación, posición social, falta de conciencia. ignorancia.</p> <p>5. Las técnicas que los docentes consideran adecuada para la promoción de los Derechos Humanos son: exposiciones estudiantiles, investigaciones, actividades y organización en grupos.</p> <p>6. Los docentes reconocen que las actitudes éticas, Morales, magisteriales que más contribuyen a la promoción y fortalecimiento de los Derechos Humanos son: el ejemplo, justicia, respeto y tolerancia.</p>	<p>1. Que se agregue al pensa de estudios del ciclo básico de nivel medio un curso de Derechos Humanos.</p> <p>2. Que en el sistema educativo se incluya la educación en Derechos Humanos para contribuir a una cultura de paz y desarrollo.</p> <p>3. Que se implementen programas de conocimiento y promoción de los Derechos Humanos para los docentes del ciclo básico y así fortalecer la educación en Derechos Humanos.</p> <p>4. Que los docentes del ciclo básico del nivel medio promocionen los Derechos Humanos y eviten todo tipo de discriminación en relación con los alumnos.</p> <p>5. Que se utilice el método activo-participativo para la enseñanza de los Derechos Humanos y actividades inter y extra aula que fomenten el cultivo de valores éticos morales básicos para los Derechos Humanos.</p> <p>6. Que los docentes del ciclo básico por vocación den ejemplo de vivencia y respeto de los Derechos Humanos.</p> <p>7. Que los directores de establecimientos educativos del ciclo básico y autoridades locales velen por la promoción de los Derechos Humanos y que existan los recursos didácticos para su enseñanza.</p>
--	---

7. BIBLIOGRAFÍA

1. Arago Mitjans, Joaquín María. **Ética y valores.** (2000). Guatemala. Universidad Rafael Landívar.
2. Buergenthal, Thomas y Claudio Grossman. **Manual Internacional de Derechos Humanos.** (1990). Venezuela. Editorial Jurídica Venezolana.
3. Comisión Presidencial de Derechos Humanos. **Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos en el Sistema Interamericano** (2001). Guatemala. Arte mundo económico.
4. Comisión Presidencial de Derechos Humanos. **Los Convenios de Ginebra.** Tomo I. (1998). Guatemala.
5. Comisión Presidencial de Derechos Humanos, **Curso Interdisciplinario en Derechos Humanos, Manual de Conferencia.** (1992). Guatemala, Tipografía Nacional.
6. **Constitución Política de la República de Guatemala.** (1995). Guatemala. Tipografía Nacional de Guatemala C.A.
7. Corporación Integral para el Desarrollo Cultural y Social. **Los Derechos Humanos Cómo Hacerlos Realidad.** (1995). Bogotá, Colombia. Editorial Presencia.
8. Derechos Humanos. **Declaración Universal de Derechos Humanos y Declaración de derechos de Virginia y Francia.** (2000). Guatemala. Jiménez y Ayala Editores.
9. Elizondo, Gonzalo. **Educación de los Derechos Humanos.** (1992). Guatemala.
10. González Orellana, Carlos. **Reforma Educativa y Transformación Curricular.** Cuaderno Pedagógico No. 3. (2001). Guatemala. Ministerio de Educación.
11. Martínez G. Arturo. **Derechos Humanos y Procurador de los Derechos Humanos.** (1996). Guatemala. Editorial Vita.
12. Ministerio de Educación de Guatemala. **Globalización, Identidades y Educación.** (2001). Guatemala. Editorial Kamar.
13. Ministerio de Educación, Guatemala. **Ley de Educación Nacional,** Decreto Número 12-91. (1992). Guatemala. CENALTEX.
14. Ministerio de Educación de Guatemala. **Programa Nacional de Educación Cívica y Valores.** (2000) Guatemala.
15. Ministerio de Educación de Guatemala. **Proyecto Multinacional de Educación Básica.**(1995). Guatemala.
16. Misión de Verificación de las Naciones Unidas de Guatemala. **Acuerdos sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas.** (1995). Guatemala.
17. Nassif, Ricardo. **Pedagogía General.** (1984). Buenos Aires, Argentina. Editorial Kapelusz.
18. Procuraduría de los Derechos Humanos. **Documentos Básicos sobre Derechos Humanos II. Derechos Fundamentales de la Mujer.** (1998). Guatemala.
19. Procuraduría de los Derechos Humanos. **¿Cuáles son los Derechos Humanos?**(1994). Guatemala.

20. Procuraduría de los Derechos Humanos. **¿Qué son los Derechos Humanos?** (1994) Guatemala.
21. Sanchinelli, René. **Manuel Internacional de Derechos Humanos.** (1992) Guatemala. Editorial Bisol.
22. Universidad Rafael Landívar, Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales. **Acuerdos de Paz.** (1998). Guatemala. Editorial Fotomecánica De León.

ANEXOS

1. MODELO DE ENCUESTA PARA DIRECTORES
2. MODELO DE ENCUESTA PARA MAESTROS
3. PROPUESTA DE GUIA PROGRAMATICA PARA INCLUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL CICLO DE EDUCACIÓN BASICA.

4.7 MODELO DE ENCUESTAS

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE HUMANIDADES
LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

ENCUESTA PARA DIRECTORES

La presente encuesta lleva como objetivo investigar el tema:

“La inclusión de los Derechos Humanos en los contenidos de enseñanza de los establecimientos del ciclo básico del nivel medio de la cabecera departamental de Huehuetenango”, para la elaboración de Tesis en el grado de Licenciatura en Pedagogía y Ciencias de la Educación.

ESTABLECIEMIENTO _____.

INSTRUCCIONES: A continuación de le presenta una serie de interrogantes, sírvase dar respuesta de acuerdo a lo que considere conveniente.

1. Considera que el Ciclo Básico del nivel medio cumple con promover y enseñar sobre derechos humanos:

SI _____
NO _____

2. Considera que la enseñanza de los Derechos Humanos en los establecimientos es base para mejorar la convivencia entre el alumnado:

SI _____
NO _____

3. Piensa que el sistema actual de educación es uno de los medios más importantes para la promoción y el desarrollo de los Derechos Humanos:

SI _____
NO _____

4. Está su establecimiento contribuyendo de alguna manera en la enseñanza y promoción de los Derechos Humanos a través de la formación de los valores:

SI _____
NO _____

5. Considera que se tendrá mejores resultados en los aspectos conductuales del alumno si el maestro incluyera en su planificación y desarrollo en su enseñanza el tema de los Derechos Humanos:

- SI _____
NO _____
6. Considera que es imperativo la enseñanza de Derechos Humanos a la juventud actual:
- SI _____
NO _____
7. Se interesa usted en organizar cursillos y seminarios para capacitar y preparar a su personal docente en cuanto a la enseñanza de Derechos Humanos:
- SI _____
NO _____
8. Al revisar la planificación de los docentes, encuentran actividades que promuevan el respeto y observancia de los Derechos Humanos:
- SI _____
NO _____
9. En materia de derechos humanos considera que se respetan y se observan los mismos a nivel de su instituto:
- SI _____
NO _____
10. Considera usted que tanto maestros como alumnos tienen expectativas con respecto al respeto y observancia de los Derechos Humanos:
- SI _____
NO _____
11. En su labor de administrados en la educación básica del nivel medio, su personal acude a Usted para solicitarle ayuda para desarrollar temas de Derechos Humanos en clase:
- SI _____
NO _____
12. Existe interés necesario en su personal independientemente de la especialidad que posea, para incluir los Derechos Humanos en los contenidos de enseñanza:
- SI _____
NO _____

Se le presentan tres preguntas a las cuales queremos que les dé respuesta con mayor amplitud posible:

13. Qué opina de la inclusión de los Derechos Humanos en la planificación y enseñanza docente:

14. Promueve la enseñanza de los derechos humanos en su instituto, independientemente de la ayuda que el gobierno o instituciones le provean:

15. Verifica si su personal orienta y motiva al alumnado en cuanto al respeto y observancia de los Derechos Humanos como manera de fomentar la cultura de paz:

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE HUMANIDADES
LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

ENCUESTAS PARA MAESTROS

La presente encuesta lleva como objetivo investigar el tema:

“La inclusión de los Derechos Humanos en los contenidos de enseñanza de los establecimientos del Ciclo Básico del Nivel Medio de la cabecera departamental de Huehuetenango”, para la elaboración de tesis en el grado de Licenciatura En Pedagogía Y Ciencias De La Educación.

NOMBRE DEL ESTABLECIAMIENTO: _____

SERIE I.

INSTRUCCIONES: A continuación se le presenta una serie de interrogantes, sírvase dar respuesta de acuerdo a lo que considere conveniente:

1. Considera que el maestro debe incluir en su planificación enseñanza sobre Derechos Humanos no importando su área de especialización docente:

SI_____

NO_____

2. Considera que el sistema actual de educación es uno de los medios más importantes para la promoción y desarrollo de los Derechos Humanos:

SI_____

NO_____

3. Considera que la formación sobre Derechos Humanos que se le puede proporcionar al alumno, contribuirá a que el futuro actúe con justicia, solidaridad y respeto:

SI_____

NO_____

4. Considera que la observancia de los Derechos Humanos es base para mejorar la convivencia democrática entre los huehuetecos:

SI_____

NO_____

5. Cree que se está promoviendo el respeto a los Derechos Humanos en los establecimientos del nivel medio de la cabecera departamental:

SI_____

NO_____

6. Considera que la enseñanza de los Derechos Humanos ayuda al alumno a ser un elemento más dinámico; a nivel individual y social:

SI_____

NO_____

7. Considera que el Maestro tiene la responsabilidad en la actualidad de enseñar y promover nuevas actitudes en el alumno que fortalezcan la cultura de la paz:

SI_____

NO_____

8. Recibe algún tipo de estímulo o motivación de sus alumnos para que enseñe o continúe enseñando el tema de Derechos Humanos en su clase:

SI_____

NO_____

9. Considera que en la actualidad el Maestro ejerce su derecho de criterio docente para incluir la educación sobre Derechos Humanos:

SI_____

NO_____

10. Considera que para que se tenga éxito en la educación sobre Derechos Humanos se deben enseñar en la lengua materna en las comunidades que así lo ameritan:

SI_____

NO_____

11. Considera que es imperativo en la actualidad la enseñanza de los Derechos Humanos para juventud en forma sistemática:

SI_____

NO_____

12. Realiza alguna (s) actividad (es) extra-aula en donde el objetivo sea observar el nivel de respeto y observancia de los Derechos Humanos:

SI_____

NO_____

13. Cuenta con material didáctico adecuado para transmitir a sus alumnos la enseñanza sobre el tema de los Derechos Humanos:

SI_____

NO_____

14. Considera que con darle más énfasis a la educación de Derechos Humanos en los institutos del nivel medio se contribuye a lograr la nueva cultura de la paz en nuestro país:

SI _____
NO _____

SERIE II

INSTRUCCIONES: Subraye lo que crea más conveniente:

15. Que causa cree usted que es la más determinante para que no se observe el respeto a los Derechos Humanos:

- A. Ignorancia
- B. Posición Social
- C. Discriminación Social
- D. Falta de conciencia

16. Como ayudaría a que un muchacho (a) supere los conflictos traumáticos que le hayan dejado la guerra recién finalizada:

- E. Motivándolo-Animándolo
- F. Cultivando su amistad
- G. Ayuda moral y espiritual

17. Cómo calificaría usted la preparación del personal docente del instituto donde labora con respecto al conocimiento e interés por transmitir enseñanza sobre Derechos Humanos:

- H. Excelente
- I. Buena
- J. Regular
- K. Mala

18. Por medio de que actitudes concretas se da cuenta que sus alumnos practican el respeto y observancia de los Derechos Humanos:

- L. Respeto mutuo-convivencia
- M. Armonía
- N. Solidaridad

19. Según su criterio cuál es el área personal que se desarrolla más con la formación de derechos y obligaciones:

- O. Psicológica
- P. Biológica
- Q. Sociológica

20. Que técnica considera que es la mejor para transmitir y promover los Derechos Humanos en el aula:

- R. Organización de grupos
- S. Investigaciones
- T. Exposiciones estudiantiles
- U. Actividades Socioculturales

21. Cual es la razón por la cual usted incluye en su plan diario la enseñanza sobre Derechos Humanos:

- V. Por obligación
- W. Por necesidad
- X. Porque le interesa
- Y. Se lo exigen los alumnos

22. De los siguientes métodos cual considera que se adecua más a la enseñanza de Derechos Humanos:

- Z. Teórico
- AA. Práctico
- BB. Expositivo
- CC. Dinámico
- DD. Todos los anteriores

23. De las siguientes conductas del maestro cuál considera que influye más en la formación de Derechos Humanos de sus alumnos:

- EE. El ejemplo
- FF. El respeto
- GG. Igualdad de trato
- HH. Tolerancia
- II. Todos los anteriores

24. Quienes considera que principalmente tienen la obligación de enseñar y promover los Derechos Humanos en los jóvenes:

- JJ. Los maestros
- KK. Los padres
- LL. Las instituciones
- MM. La iglesia
- NN. Todos los anteriores

SERIE III

INSTRUCCIONES: En los espacios en blanco responda lo que se le pide.

25. Que problema considera usted que enfrenta la educación sobre Derechos Humanos en el periodo de paz que vivimos?

26. A que tema le da mayor prioridad en su enseñanza y que vaya dirigido a propiciar el respeto y observancia de los Derechos Humanos?

27. Por qué razón considera usted que los Derechos Humanos continúan siendo violados en el país?

28. Escriba algunos objetivos que considere principales de la enseñanza y promoción de los Derechos Humanos?

PROPUESTA DE GUIA PROGRAMATICA PARA LA INCLUSION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL PENSAMIENTO DE ESTUDIOS DEL CICLO BÁSICO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS PUBLICOS Y PRIVADOS DEL MUNICIPIO DE HUEHUETENANGO, HUEHUETENANGO.

OBJETIVO GENERAL:

QUE EL ALUMNO:

1. Conozca los Derechos humanos contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Desarrolle actitudes de respeto, solidaridad, trato sin discriminación, en su relación con los integrantes de su comunidad escolar y familiar.
2. Identifique los Derechos Humanos contenidos en la Constitución Política de la República de Guatemala.
3. Diferencie Derechos Individuales, Económicos, Sociales, Culturales Cívicos y Políticos contenidos tanto en la Declaración Universal de los Derechos Humanos como en la Constitución Política de la República de Guatemala.
4. Identifique sus derechos en la Declaración Universal de los Derechos del Niño

METODOLOGÍA:

METODOS GENERALES:

Método Biográfico.
Método Inductivo.
Método Deductivo.
Método Conmemorativo.
Método Participativo

TÉCNICAS DIDÁCTICAS:

Lectura Comentada.
Análisis. Síntesis.
Exposición.
Mesa Redonda.
Discusión.
Sociodrama.
Juego de roles
Dinámicas Grupales
Técnicas de las Efemérides
Sociograma

OBJETIVOS ESPECIFICOS	CONTENIDOS	ACTIVIDADES SUGERIDAS	RECURSOS	EVALUACIONES
<p>Realizadas las actividades de enseñanza aprendizaje el alumno será capaz de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reconocer la dignidad de la persona humana. 2. Indicar en forma oral y por escrito razones por las cuales el ser humano tiene una dignidad especial. 3. Respetar su dignidad y la dignidad de sus compañeros y personas que conviven con él. 4. Reconocer que la libertad, igualdad y solidaridad, son derechos humanos fundamentales. 	<p>Unidad I. LA PERSONA HUMANA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dignidad de la Persona Humana. • La Persona Humana como sujeto de derechos y deberes. • La libertad como Derecho Humano • La igualdad como Derecho Humano • La solidaridad como Derecho Humano • La persona humana y sus derechos según los artículos 1o. y 2o. de la Constitución Política de la República de Guatemala. 	<ul style="list-style-type: none"> - Conferencia sobre persona humana y dignidad de la persona humana. - Mesa redonda sobre posibilidades y límites del uso la libertad como derecho humano. - Discusión grupal sobre libertad, igualdad y solidaridad como derechos humanos. - Análisis de los artículos 1 y 2 de la Constitución Política de la República de Guatemala. 	<p>Documentos de Educación Cívica y Valores.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Declaración Universal de Derechos Humanos. - Constitución Política de la República de Guatemala. - Repetitivo Humano - Bibliotecas 	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de informes. - Valoración de actitudes. - Pruebas Objetivas.
<p>Realizadas las actividades de enseñanza aprendizaje el alumno será capaz de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diferenciar los derechos individuales reconocidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. 2. Comparar los derechos humanos individuales y los derechos reconocidos en los artículos específicos de la constitución de la República de Guatemala. 3. Manifestar actitudes positivas como reacción al conocimiento de los derechos humanos individuales. 4. Analizar los derechos humanos individuales y su aplicación en la realidad de la vida de la comunidad local y nacional. 5. Enumerar aspectos fundamentales relacionados 	<p>Unidad II. LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHO HUMANOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Antecedentes que generan la Declaración Universal de los Derechos Humanos. • Mecanismos utilizados para implementar los Derechos Humanos en la Legislación de los países firmantes. • Declaración Universal de los Derechos Humanos. • Derechos Individuales según los artículos 1 al 11 y 13 de la Declaración de D, H. • Libres e iguales en dignidad y derechos. • Derechos Humanos sin discriminación de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política, origen social y nacional, posición económica. • Derecho a la vida, la 	<p>Discusión grupal de los artículos 1 al 11 y 13 de la declaración Universal De Los Derechos Humanos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Analizar por medio de recortes de prensa la realidad nacional y local en relación con el respeto a los Derechos Humanos. - Elaboración de textos argumentativos enumerando causas y consecuencias de la violación de los Derechos Humanos. - Conferencia sobre respeto a los derechos individuales de la persona humana. - Analizar los artículos: 3,4,5,6,12,18,26,27,33,34,35, y 36 de la Constitución Política de la República de Guatemala y su relación con la Declaración Universal de los Derechos Humanos. 	<p>Declaración Universal de Derechos H.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Constitución Política de la Republica de Guatemala. - Periódicos. - Fotocopias. - Material repetitivo. - Recursos Humanos. - Instituciones que promueven los Derechos Humanos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de informes. - Valoración de actitudes. - Cuestionarios. - Pruebas objetivas.

<p>con la Declaración Universal de los Derechos Humanos y su creación.</p>	<p>libertad y seguridad de la persona.</p> <ul style="list-style-type: none">• Nadie será sometido a tortura, esclavitud y tratos crueles.• Toda persona tiene derecho a su personalidad jurídica.• Iguales ante la ley, derecho igual a protección la ley.			
--	---	--	--	--

OBJETIVOS ESPECIFICOS	CONTENIDOS	ACTIVIDADES SUGERIDAS	RECURSOS	EVALUACIONES
	<ul style="list-style-type: none"> - Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo cuando se violen sus derechos. - Nadie puede ser arbitrariamente detenido, preso o desterrado. - Toda persona tiene derechos a circular libremente y a elegir el lugar de su residencia 			
<p>Realizadas las actividades de enseñanza aprendizaje el alumno será capaz de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diferenciar los derechos económicos, sociales y culturales señalados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. 2. Enumerar los derechos económicos, sociales y culturales señalados en la Constitución Política de la República Guatemala. 3. Enumerar los derechos económicos, sociales y culturales señalados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. 4. Recaudar información sobre Derechos Humanos y el respeto de esto derechos en la comunidad local y nacional 	<p style="text-align: center;">Unidad III</p> <p>Derechos Económicos, Sociales y Culturales en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Artículos: 12,14,16,17,18,19,20,22, 23,24,25,26,27 y 28.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Derechos a buscar asilo. - Derechos a casarse a partir de la edad núbil y fundar una familia. - La familia tiene derechos a la protección del Estado. - Derecho a la propiedad individual y colectiva - Derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión. - Libertad de opinión y expresión. - Libertad de reunión y asociación. - Derecho a la seguridad social. - Derecho al trabajo y a la libre elección de su trabajo. - Derecho al descanso y al disfrute del tiempo libre. - Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia salud, bienestar, alimentación, vestido vivienda, asistencia médica y servicios sociales necesarios. - Todos lo hijos tienen iguales derechos. - Derecho a la educación. - Derechos a participar libremente en la vida cultural de la comunidad. 	<p>Discusión dirigida sobre derechos económicos, sociales y culturales.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conferencias sobre derechos humanos económicos, sociales y culturales. - Dramatizaciones sobre derechos humanos económicos, sociales y culturales en Guatemala. - Elaboración de periódicos murales y realidad de los Derechos Humanos económicos, sociales y culturales. - Análisis de los artículos: 23, 24, 26, 27, 28, 33, 34, 35, 36, 39, 43, 47, 48, 49, 50, 51, 57, 58, 60, 61, 65, 71, 72, 73, 93, 95, 97, 101, 102 y 104 de la Constitución Política de la Republica de Guatemala. - Realizar entrevistas con pobladores de comunidad para saber su opinión sobre cumplimiento de derechos económicos, sociales y culturales. - Concurso de composición escrita sobre los derechos humanos. 	<p>Recursos Humanos. Material Repetitivo. Declaración Universal de los Derechos Humanos. Constitución de la Republica de Guatemala. Fotocopias. Procuraduría de Derechos Humanos.</p>	<p>Presentación de informes y otras actividades. Valoración de actitudes. Cuestionario.</p>

OBJETIVOS ESPECIFICOS	CONTENIDOS	ACTIVIDADES SUGERIDAS	RECURSOS	EVALUACIONES
<p>Realizadas las actividades de enseñanza - aprendizaje, el alumno será capaz de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Enumerar los derechos cívicos y políticos contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en la Constitución Política de la República de Guatemala. 2. Diferenciar derechos cívicos y Políticos contenidos en la Constitución Política de la República de Guatemala. 3. Realizar juicios críticos sobre derechos cívicos y políticos. 	<p>Unidad IV DERECHOS CÍVICOS Y POLÍTICOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Toda persona tiene derechos a una nacionalidad. - Toda persona tiene derechos a participar en el gobierno de su país. - Libre elección para el ejercicio de la voluntad popular. - Toda persona tiene deberes respecto de la comunidad. - Declaración Universal, el Estado no puede aprovechar estos derechos para suprimir los mismo. 	<p>Organizar directivas de grados y asociación de estudiantes por medio de un proceso eleccionario democrático a través del voto.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Lectura y comentario de los artículos 135 y 136 de la Constitución Política de la República de Guatemala. - Realizar carteles contenido derechos cívicos y políticos de los guatemaltecos. - Conferencias sobre civismo y derechos cívicos en Guatemala. - Actos cívicos exaltando derechos humanos cívicos y políticos. 	<p>Declaración Universal de Derechos Humanos. Constitución Política de la República de Guatemala. Recursos Humano. Material Repetitivo. Fotocopias. Catecismo Constitucio-nal.</p>	<p>Elaboración y presentación de informes. Valoración de actitudes. Pruebas objetivas.</p>
<p>Realizadas las actividades de enseñanza aprendizaje el alumno será capaz de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Enumerar en forma oral y por escrito los Derechos del Niño contenidos en la Declaración Universal de los Derechos del Niño. 2. Elaborar pequeños comentarios relacionados con los Derechos del Niños. 3. Utilizar su capacidad de análisis y juicio crítico. 	<p>Unidad. V. DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO.</p> <p>Derechos del niño a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Disfrutar de todos los derechos contenidos en las Declaración Universal de los Derechos Humanos. - Protección especial, disponer de oportunidades y servicios que le permitan desarrollarse en forma sana y normal. - Derecho a un nombre y a una nacionalidad. - Disfrutar de los beneficios de la seguridad social. - Recibir tratamiento, educación y cuidados especiales si tiene impedimento físico o moral. - Crecer en un ambiente de amor, comprensión, cariño y seguridad siempre que sea posible. - Recibir educación gratuita y obligatoria, por lo menos en las etapas elementales. - Recibir protección y socorro en caso de desastre, primero que los demás. 	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborar pequeños comentarios sobre Derechos del Niño. - Resolver cuestionarios. 	<p>Declaración de los Derechos del Niño. Recursos Humano. Materia Repetitivo.</p>	<p>Revisión de informes. Valoración de actitudes. Cuestionarios.</p>

OBJETIVOS ESPECIFICOS	CONTENIDOS	ACTIVIDADES SUGERIDAS	RECURSOS	EVALUACIONES
	<ul style="list-style-type: none"> - Protección contra toda forma de abandono, crueldad y explotación. - Ser educado en un espíritu de comprensión, tolerancia, amistad entre los pueblos, paz y fraternidad universal. 			
<p>Realizadas las actividades de enseñanza aprendizaje el alumno será capaz de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Enumerar los derechos de la mujer contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. 2. Demostrar actitudes positivas de respeto a la mujer. 	<p style="text-align: center;">Unidad VI. DECLARACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN EN CONTRA DE LA MUJER.</p> <p>Igualdad de la mujer con el varón en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - la constitución de los países. - Elegir y ser elegida para ocupar cargos públicos. - Adquisición, disfrute y administración de sus bienes. - Escogencia del marido y la relación con los hijos. - En la educación, información y escogencia de profesión o empleo. - Remuneración por su trabajo y prestaciones sociales. - No se le puede negar el trabajo por razones de matrimonio o de maternidad. - Se le protegerá contra la prostitución. 	<p>Elaborar pequeños comentarios de los derechos de la mujer. Realizar lectura comentada de cada uno de los Derechos de la Mujer. Observar películas para analizar el respeto de los Derechos de la Mujer.</p>	<p>Declaración de los Derechos de la Mujer. Fotocopias. Televisión y video. Recurso Humano. Material Repetitivo.</p>	<p>Valoración de informes. Valoración de actitudes. Cuestionario.</p>

